

**APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA  
DE UNICEF ESPAÑA:**

# **Identificación y cuantificación de la inversión orientada a infancia**

**GUÍA DE TRABAJO PARA LAS  
ADMINISTRACIONES LOCALES**



Edita: UNICEF España

C/ Mauricio Legendre, 36  
28046 Madrid  
Tel. 913 789 555  
ciudadesamigas@unicef.es

[www.ciudadesamigas.org](http://www.ciudadesamigas.org)  
[www.unicef.es](http://www.unicef.es)

Proyecto encargado por UNICEF España a la Fundación Tomillo al amparo de un contrato para el desarrollo de actividades científicas, técnicas o artísticas.

Este documento es una adaptación de la metodología original: "[Medición de la inversión presupuestaria en la infancia: propuesta metodológica](#)" (UNICEF España, 2018).  
Garcimartín, Carlos (Director). Frutos, Rafael. Rodrigo, José Antonio y Rodríguez, Manuel.

Agradecemos a Rafael Frutos y Gabriel González-Bueno por el acompañamiento a la elaboración de esta guía.

Coordinación: Paola Bernal Fuentes. Área de políticas locales de infancia y participación de UNICEF España.

Autor: [Área de Estudios e Innovación Social de Fundación Tomillo](#)

Agradecemos a los municipios de Esplugues de Llobregat (África Parra), Vitoria-Gasteiz (Mónica Aceves Martínez y Janira San Vicente) y Palma de Mallorca (Área de Bienestar Social) por su colaboración y valiosas aportaciones para la elaboración de esta guía.

Diseño y maquetación: [Grupo Cooperativo Tangente](#).

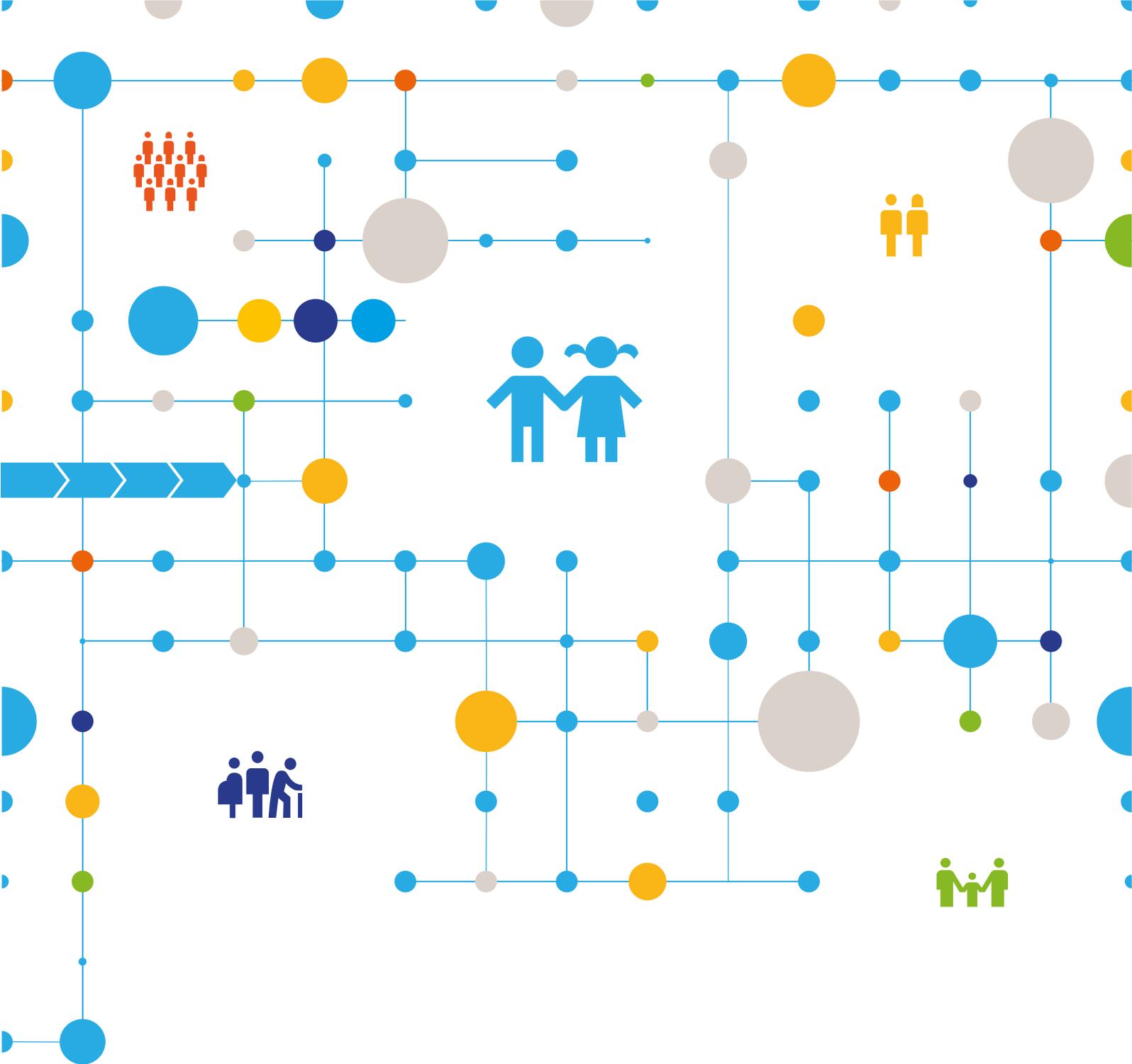
Diciembre 2021

Derechos de autor sobre todos los contenidos de este documento. Permitida su reproducción total o parcial siempre que se cite su procedencia.

Las opiniones contenidas en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de UNICEF España.

La maquetación de este documento se ha financiado gracias a la subvención correspondiente al Apoyo al Tercer Sector de Acción social con cargo al 0.7 del Impuesto de Sociedades 2020.





# Contenidos

Pág.6

## 1 Presentación

Pág.8

## 2 Introducción

Pág. 10

## 3 Antecedentes: la metodología de UNICEF España: breve caracterización

3.1 Características principales de la metodología Pág. 10

3.2 Elementos que sustentan la metodología Pág. 13

3.3 El núcleo de la metodología: clasificación y ponderación del gasto según su orientación a infancia Pág. 16

3.4 Derechos de la infancia y gastos indirectos Pág.23

Pág. 24

## 4 Resultados de aplicar la metodología

4.1 ¿Qué **si** se obtiene de la metodología? Pág.24

4.2 ¿Qué **no** se obtiene de la metodología? Pág.25

Pág. 26

## 5 Gobernanza necesaria para la implementación de la metodología

5.1 Recomendaciones para la coordinación y gestión interna Pág.27

Pág. 31

## **6 Preparando el uso de la herramienta: clasificación del gasto en clave de infancia y organización de la información**

- 6.1** Pautas para la clasificación de la inversión local en infancia **Pág.31**
- 6.2** Información necesaria para aplicar la metodología: su naturaleza y cómo prepararla **Pág.39**
- 6.3** Observaciones **Pág.47**

Pág. 48

## **7 Análisis del presupuesto: presentación de la *herramienta adaptada* y pasos para su uso**

- 7.1** Uso de la *herramienta adaptada* **Pág.48**
- 7.2** Aplicando la *herramienta adaptada* paso a paso **Pág.51**

Pág. 65

## **8 Comentarios finales**

# 1 Presentación

Para los niños y niñas el Estado es su escuela, su centro de salud, su parque de juegos, su biblioteca, el carril bici que utiliza para ir a la escuela, etc. Además, puede no distinguir si los derechos que disfruta gracias a estos servicios o infraestructuras son de la Comunidad Autónoma o del municipio. Para ellos, las calles, plazas y parques de su barrio, pueblo o ciudad, son su mundo, son el sitio donde ejercen sus derechos. Por ello para ellos y ellas, más que para otros ciudadanos, el municipio es la administración pública más cercana a sus vidas.

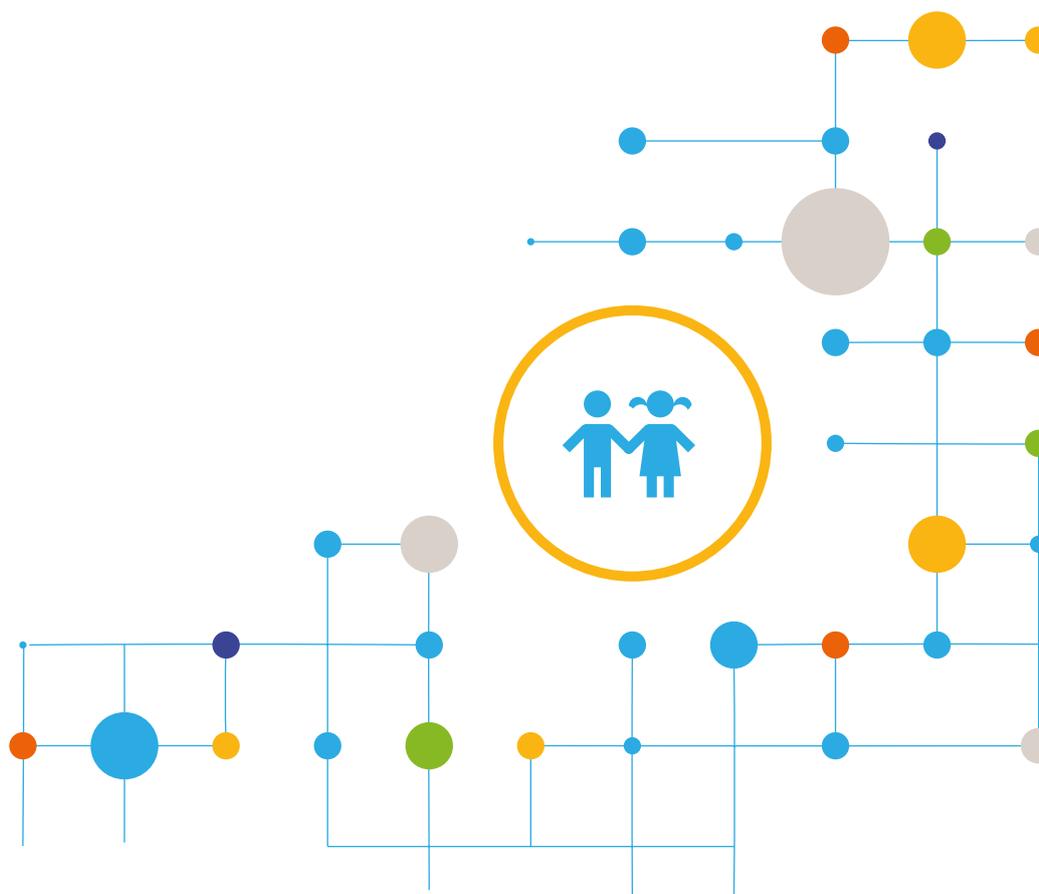
Estas administraciones, cuando están tomando decisiones en materia de política de infancia, cuando deben priorizar las áreas de inversión o de focalización del gasto, con el objetivo de tener el mayor impacto posible, y de esta manera transformar realmente la vida de niñas y niños, les es útil conocer a que están dedicando los recursos. Hacerlo es aplicar el enfoque de derechos de infancia, así nos lo ha recordado el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 19 sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la infancia. En dicha Observación General, el comité nos recordaba el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño:



**“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.”**

**(Art. 4 CDN).**

Un artículo que nos recuerda que los Estados Partes, es decir que los países han ratificado la Convención como lo es España, tienen la obligación de adoptar todas las medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles para hacer realidad los derechos que recoge la Convención. Es una obligación para el Estado, a todos sus niveles, incluyendo el local, como expresamente se recoge en la Observación General, con la referencia que realiza, al nivel “subnacional”.



Esta obligación, implica que el Estado tiene que poner en marcha diferentes estrategias, incluyendo movilizar, asignar y emplear de forma efectiva recursos públicos suficientes para la plena aplicación de la legislación, las políticas, los programas y los presupuestos aprobados; y hacer con ello realidad los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las políticas, las medidas, las acciones solamente se pueden llevar a cabo si cuentan con recursos, con una financiación adecuada. Para avanzar en la realización efectiva de los derechos de infancia es necesario contar con presupuesto, sin él es poco lo que podemos hacer. Por ello desde 2018 desde UNICEF España estamos trabajando en esta línea, y desde 2021 también desde el Área de Políticas Locales de Infancia y Participación. Contar con presupuestos públicos con enfoque de infancia, es fundamental para poder diseñar unas mejores políticas, programas y acciones. Para transformar en la realidad la vida, el bienestar, de los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestros municipios.

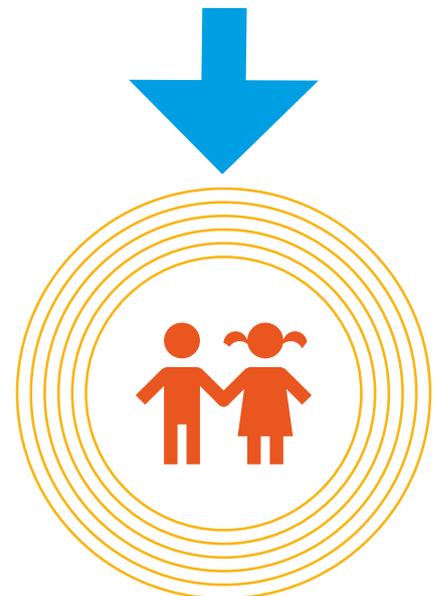
**UNICEF España**  
**Dirección de sensibilización y políticas de infancia**  
**Área de políticas locales de infancia y participación**

## 2 Introducción

Esta Guía se creó con la intención de servir de instrumento para la implementación, en el ámbito local, de [la metodología de UNICEF Comité Español de identificación y cuantificación de la inversión presupuestaria en infancia](#). Se trata de la culminación de un proceso que, partiendo de las necesidades detectadas para dicha implementación, ha procurado generar un instrumento práctico para facilitar dicha tarea a quienes tengan la responsabilidad de realizarla, especialmente, en las entidades locales.

El proceso para su elaboración se ha **desarrollado en tres etapas**. **En primer lugar**, se analizaron las experiencias de aplicación de la metodología de UNICEF España para la medición de la inversión o gasto en infancia llevadas a cabo en los presupuestos de los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz y Esplugues de Llobregat. Para ello, se ha contado con las aportaciones de representantes de dichos consistorios mediante la celebración de entrevistas en profundidad. **En segundo lugar**, y sobre esta base, así como con la experiencia de otros ejercicios, se ha elaborado un diagnóstico para identificar las barreras y mejoras necesarias para facilitar la implementación de la metodología. Finalmente, **en tercer lugar**, se ha diseñado este documento explicativo y se ha reconfigurado la herramienta en Excel, a la que se ha llamado *herramienta adaptada*, ya existente para la cuantificación de la inversión presupuestaria en infancia. Estos dos instrumentos constituyen esta Guía que se espera faciliten la implementación de la metodología para futuros análisis presupuestarios en clave de infancia en el ámbito local.

En particular, este documento introducirá al lector, o lectora, a lo que denominamos la *herramienta adaptada*, es decir, el resultado de un **proceso de simplificación y clarificación**, a fin de que su aplicación por parte de las entidades locales sea más sencilla. Estas adaptaciones se han hecho además, con el propósito de superar las dificultades que experimentan las administraciones locales a la hora de reunir, en tiempo y forma, la información adecuada para alimentar dicha herramienta. Para ello se ha identificado un **conjunto de actuaciones "estándar" que caracterizan la estructura presupuestaria en el ámbito local** cuya determinación desde el punto de vista de infancia puede facilitar la posterior búsqueda de la información y la aplicación de la metodología. Sobre esa base, se proponen unos criterios de clasificación y un



listado de indicadores para facilitar la búsqueda de la información para aplicar la metodología.

Además de procesos técnicos, la aplicación de la metodología, será viable en la medida en que mejore la coordinación al interior de la administración. A fin de que esté disponible la información existente, y que se necesita en la *herramienta adaptada*, pero que puede estar localizada en otra área. La mejora en la coordinación puede tener un efecto a medio y largo plazo para contribuir a formular los presupuestos en clave de infancia. En ese sentido, la presente Guía formula una serie de recomendaciones para la implementación de los procesos y su replicación en las administraciones locales.

Tras esta introducción, la Guía se articula alrededor de otros **seis capítulos**. El primero repasa los **elementos más característicos de la metodología** de UNICEF España para la identificación y cuantificación de la inversión o gasto en infancia en los presupuestos públicos. A fin de dominar mejor la metodología, se recomienda complementar esta revisión con la lectura del documento “Medición de la inversión UNICEF España”(2018)<sup>(1)</sup>. El siguiente capítulo se centra en las **principales utilidades de la metodología**, exponiendo cuales son los resultados esperados de su aplicación, en materia de cuantificación de la inversión presupuestaria en infancia. A continuación, la Guía formula unas **recomendaciones** para llevar adelante el proceso de implementación de la metodología para alcanzar estos resultados esperados en los consistorios locales. Posteriormente, la Guía establece una serie de **criterios, indicadores e instrumentos para la clasificación de los programas** y la recogida de información relativa a los mismos que nutra la aplicación. Una vez que se cuenta con el marco metodológico y de trabajo, se presenta, **paso a paso, cómo se implementa la herramienta adaptada**, es decir, una descripción detallada, didáctica y esquemática de cada uno de los pasos del análisis.

Debe recordarse que la presente [Guía se acompaña de dos ficheros Excel](#) con los que las administraciones pueden hacer uso para implementar sus análisis. Finalmente, se incluye un breve conjunto de conclusiones.

---

1. Elaborado por Carlos Garcimartín (Director) et alia y encargado por UNICEF Comité Español.

## 3 Antecedentes: la metodología de UNICEF España: breve caracterización

Esta Guía tiene por objeto facilitar la implementación de procesos de identificación y cuantificación del gasto presupuestario local en clave de infancia, lo que requiere una introducción a la metodología elaborada para ello por UNICEF España en 2018. Para ello se destacarán algunas de sus principales características, a fin de establecer un marco de referencia sobre su alcance y potencialidad. Pero antes de empezar, es necesario aclarar una cuestión terminológica que acompañará a todo el documento:

- Por una parte, llamaremos **metodología** al sustento teórico y a las reglas de decisión sobre las que se articula la identificación y medición del gasto en infancia.
- Por otra parte, denominaremos **herramienta** o **herramienta adaptada**, en su caso, al instrumento en forma de fichero Excel mediante el cual dicha metodología se aplica.

Por tanto, en las páginas que siguen se llevará a cabo una breve descripción de los objetivos y fundamentos de la metodología, de manera que se pueda familiarizar al lector con sus principales características.

### 3.1 Características principales de la metodología

La metodología para la identificación y la cuantificación de los gastos destinados a la infancia es el resultado de un proceso que UNICEF España ha venido llevando a cabo durante los últimos años con el afán de conocer de una manera rigurosa cómo las Administraciones Públicas contribuyen a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN<sup>(2)</sup>). Su meta, la identificación de la inversión destinada a la infancia, tiene un valor per se para conocer las cifras y mejorar su trazabilidad, identificar incrementos o disminuciones y analizar el grado de orientación

---

2. Instrumento de derechos humanos que forma parte del marco jurídico del Estado. España ratificó este marco internacional el 31 de diciembre de 1990 (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31312>)

del presupuesto destinado a hacer realidad los derechos de niños y niñas. Información que **proporciona rigurosidad y objetividad a la toma de decisiones**, contribuye al diseño de unas políticas públicas, programas y proyectos, mejor focalizados en la infancia, especialmente la más vulnerable, todo ello con el objetivo de no dejar a ningún niño, niña o adolescente atrás. Adicionalmente, la cuantificación del gasto en infancia es condición *sine qua non* para poder desarrollar análisis posteriores, más concretos, acerca de la eficacia, eficiencia, impacto y equidad de las políticas públicas en relación con la infancia.

Uno de los elementos clave que hay que tener presente a lo largo de esta Guía es que los presupuestos de las Administraciones Públicas no tienen perspectiva de derechos en infancia. Con esto nos referimos a **dos elementos que se retroalimentan**. Por una parte, que la configuración presupuestaria **no tiene en cuenta**, en la mayor parte de sus programas, el **cumplimiento de los derechos y el bienestar de la población infantil**. Por otra parte, que la propia formulación de las partidas presupuestarias **no refleja en general de manera clara, la inversión que se realiza para este segmento de población**. Eso hace difícil no solamente identificar en qué medida se están haciendo los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de los derechos de infancia sino, incluso, aplicar la metodología y cuantificar el gasto que se orienta hacia ellos. Mejorar la rigurosidad de dicha aplicación requeriría, con independencia de otros factores, elaborar unos presupuestos en clave de infancia, algo de lo que todavía la mayor parte de las Administraciones Públicas carecen, aunque se encuentren en ese camino. De hecho, esta Guía es un elemento pensado para contribuir a dicho objetivo. Es, por tanto, fundamental, que todas las reflexiones que aquí se realizan tengan en cuenta este elemento a la hora de su valoración.

Más allá de esto, la metodología que se analiza posee **tres características fundamentales**.

- **En primer lugar**, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿qué significa que un determinado gasto o inversión<sup>(3)</sup>, sea asignado a infancia? O, en otras palabras: ¿por qué un determinado gasto o inversión debe asignarse a infancia? La respuesta es el grado en que dicho gasto beneficia a la infancia.



**Podríamos decir que el gasto que se asigna a la infancia es aquel que se orienta a promover, proteger o realizar uno de los derechos de los que los niños, niñas y adolescentes son titulares de acuerdo a la CDN.**

---

3. Se empleará indistintamente gasto o inversión.

A fin de delimitar el alcance de la metodología, y ajustar con ello las expectativas, es importante aclarar que la misma **no estima el impacto del gasto asignado u orientado a infancia**, aunque lo presupone. El impacto, es decir la valoración de los cambios reales en el bienestar o en el disfrute de sus derechos por parte de niños y niñas, en realidad, es una consecuencia de que se obtengan los resultados de la aplicación del gasto asignado a la infancia. Para conocer el impacto del gasto, es necesario una evaluación de impacto, lo cual requiere otros instrumentos concretos.

- En segundo lugar, **la metodología se sustenta en el análisis presupuestario**. Esto, que parece una obviedad, condiciona de tal forma su aplicación que hace que los resultados de **dos ejercicios del mismo nivel administrativo puedan no ser comparables**, debido a la distinta configuración de los presupuestos involucrados. Es decir, todas las cuantificaciones que se puedan realizar estarán condicionadas por la forma como se han formulado las partidas dentro los presupuestos. Ello incluye la disposición y el grado de detalle de las partidas presupuestarias y la existencia o disponibilidad de información en las memorias correspondientes (si existen) y de otras fuentes. **Sin embargo, la conclusión más relevante que se deriva de este elemento es la siguiente: lo que no está en los presupuestos no existe.**

Esto es, siempre tiene que haber alguna referencia (ya sea en los presupuestos como en las memorias presupuestarias o en cualquier otra fuente de información) que sustente la asignación a infancia de un determinado programa o partida. Por tanto, lo que no pueda encontrarse en los presupuestos, no figurará en el cálculo.

- En tercer lugar, **la metodología está pensada para ser implementada para cualquier nivel de la administración pública**. Ello significa que, más allá de ajustes propios de la herramienta, se puede emplear en ámbitos estatales, autonómicos y locales (municipios, mancomunidades, diputaciones, etc.) o segmentos de las mismas: ministerios, consejerías, departamentos, etc. No obstante, su espíritu es ser implementada sobre el presupuesto en su conjunto, por lo que estos ejercicios pueden ser interesantes en determinados contextos, pero no representan su intención original de cuantificar el gasto en infancia de manera sistémica.

Sobre la base las anteriores características, surge la pregunta sobre para qué sirve la metodología. **Ello puede sintetizarse en cinco cuestiones:**

1. **Cuantificar el gasto en infancia teniendo en cuenta todos los gastos de una determinada administración pública (o de un centro gestor en particular).**
2. **Establecer qué áreas, políticas de gasto, grupo de programas o programas tienen un mayor peso en el gasto en infancia.**
3. **Cuantificar los gastos según hayan sido o no diseñados en clave de infancia (lo que se denominará "gasto estricto").**
4. **Conocer si el presupuesto analizado se focaliza más o menos en infancia que en las personas adultas.**
5. **Conocer la evolución en el gasto en infancia de una misma administración pública a lo largo del tiempo.**

No obstante, hay que subrayar que la metodología **no está pensada y por tanto no es adecuada para comparar la cuantificación del gasto en infancia de Administraciones Públicas de distinto nivel**. Incluso, como se ha comentado, las conclusiones que se extraigan de la comparativa que se pueda realizar entre Administraciones Públicas del mismo nivel pueden conducir a equívocos, en la medida en que la configuración presupuestaria de cada una es diferente y, por tanto, la aplicación de la metodología podría conducir a resultados que no sean estricta o directamente comparables.

## 3.2 Elementos que sustentan la metodología

Una vez introducidas sus tres principales características y las cinco utilidades que brinda, es necesario especificar los **cuatro elementos sobre los que se sustenta la metodología:**

1. La definición de infancia como aquel segmento de la población menor de 18 años.
2. El programa como unidad de análisis.
3. Una consideración del presupuesto en su conjunto, esto es, no solamente el gasto social, o una parte, sino todos los gastos que lo componen, considerando solamente algunas excepciones.
4. La clasificación de los gastos en una tipología a través de la cual se determina qué parte está orientada a infancia.

A continuación, se presenta cada uno de estos elementos con mayor detalle:

### ■ **La definición de infancia como aquel segmento de la población menor de 18 años.**

La metodología de UNICEF España considera que **la infancia abarca a todas las personas menores de 18 años<sup>(4)</sup>**. Esta definición, comúnmente aceptada en el ámbito nacional e internacional, sustenta todos los resultados que se obtienen de su implementación. Por tanto, cuando se dice que un determinado presupuesto contiene un 25% de gasto orientado a infancia, se refiere a aquel gasto que beneficia a la población menor de 18 años del territorio objeto de análisis.

### ■ **El programa como unidad de análisis.**

En la configuración de los presupuestos, cada partida presupuestaria tiene adscritas dos clasificaciones diferentes: **la clasificación económica y la clasificación por programas o funcional**.

Una **clasificación económica** indica la naturaleza económica de los gastos concretos y diferencia las operaciones entre:

- Corrientes (como los gastos de personal y corrientes en bienes y servicios, necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos, así como las transferencias corrientes);
- De capital (como los gastos en inversiones reales y transferencias de capital); y,
- Financieras (como la obtención y la amortización de los préstamos). Consta de varios niveles, sobre la base de los cuales se excluyen algunos gastos del análisis (ver siguiente punto).

De esta manera articula cada partida presupuestaria en un código de 5 cifras. Por ejemplo, las retribuciones básicas del personal directivo de una Administración Pública (subconcepto 10100) se enmarcan dentro del concepto 101 (Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo) que, a su vez, pertenecen al artículo 10 (Órganos de gobierno y personal directivo) que corresponden al capítulo 1 (gastos de personal).

Por su parte, la **clasificación por programas, estructura las partidas de los presupuestos en diferentes actividades o fines que debe atender la administración, en función de los objetivos que se desea cumplir**. De esta manera su clasificación se ordena con arreglo a una categorización por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, que se subdividen

---

4. Dado que así lo marca la CDN y la legislación del Estado desde 1978 (Código Civil).

en programas. Por ejemplo, dentro del área de gasto denominada “Actuaciones de protección y promoción social” (área 2) se encuentra la política de “Servicios sociales y promoción social” (23), que a su vez contiene cuatro grupos de programas, una de los cuales se denomina “Administración general de servicios sociales” (230), y que puede contener, entre otros, un programa denominado “Estrategia e innovación de los servicios sociales” (2303) que, a su vez, incluya un subprograma “Participación social” (23034).

ÁREA  
DE GASTO



POLÍTICA  
DE GASTO



PROGRAMAS



SUB-  
PROGRAMA



De las dos anteriores clasificaciones, **la metodología considera el programa como la unidad a ser analizada desde el punto de vista de la clasificación de su gasto**. Lo hará en función de su naturaleza y con unas reglas de decisión que se detallan más adelante.

Una vez dicho lo anterior, esto no significa que a cada programa solo corresponda a una tipología de gasto o que no se analicen partidas concretas, sino que, por regla general, el análisis se articula en torno a cada programa y no a las partidas presupuestarias individualmente consideradas que los componen. Solo si existen partidas cuya naturaleza de gasto es heterogénea, se desagregará el análisis a nivel de partida. Esta desagregación ha sido necesaria en algunas aplicaciones de la metodología, como ha señalado el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

- **Una consideración del presupuesto en su conjunto, esto es, no solamente el gasto social, o una parte, sino todos los gastos que lo componen, considerando solamente algunas excepciones.**

Un tercer aspecto que articula la metodología y que tiene una influencia decisiva sobre los resultados que arroja es que **considera el conjunto del gasto en infancia de la administración pública objeto de estudio**. Ello quiere decir que se trata de una

**metodología con una perspectiva totalizante**, en la medida en que contempla todos los gastos que benefician a la infancia y no solo el gasto social o una parte de él, algo frecuente en otras metodologías. No obstante, esto no significa automáticamente que la metodología incluya per se al conjunto del gasto que figura en sus presupuestos. En relación con esto, hay que destacar que **existen unas tipologías o categorías de partidas que la metodología considera** que no deben formar parte del análisis o que lo hacen de forma específica:

- **Las transferencias internas**, que no se consideran a fin de evitar duplicidades. Son transferencias que, de no estar consolidadas, no deben formar parte de los cálculos.
- **La variación de activos y pasivos financieros**. Su exclusión tiene que ver con la naturaleza de dichas variaciones, puesto que tanto los gastos procedentes de adquisición de activos financieros (tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto, a medio y a largo plazo) como la amortización de pasivos financieros (tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo, a medio o a corto plazo) no se consideran que puedan beneficiar a la infancia.
- Las **transferencias, tanto corrientes como de capital, a Administraciones Públicas** de ámbito similar al del objeto de estudio del ejercicio, y al exterior, ya que el gasto se asigna dentro de la administración que lo ejecuta. Por su naturaleza el gasto se ejecuta fuera del territorio objeto de análisis. En todo caso, esta norma general puede ser ajustarse a la realidad de la información que se encuentre al aplicarse la herramienta, pudiéndose incluir o excluir distintos tipos de transferencias en función de las necesidades del ejercicio.

### 3.3 El núcleo de la metodología: clasificación y ponderación del gasto según su orientación a infancia

Una vez determinados qué conceptos son objeto de análisis, el siguiente elemento de la metodología es proporcionar un marco conceptual para **clasificar el gasto** de cada uno de los programas (y eventualmente de las partidas que los componen). Esta clasificación constituye el núcleo del sustento teórico de la metodología y su comprensión es esencial para poder implementar la herramienta. En este sentido, la metodología considera que, dentro de los presupuestos de una administración pública, es posible distinguir entre cinco tipos de gasto. A su vez, estos tipos de gasto tienen asociado un **ponderador, es decir, el porcentaje que, de dicho gasto, debe asignarse a infancia**.

Los cinco tipos de gasto son:



**A** **Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia legal o natural de niños y niñas o actividades relacionadas específicamente con ellos, pero no la de personas adultas (referido como gastos puros de Infancia).** Ejemplo de ello son los programas de gastos en educación infantil o primaria. En este caso, el ponderador asociado equivale al 100% de este tipo de gasto, puesto que se considera enteramente destinado a infancia ya que son los niños y niñas los beneficiarios directos del sistema (aunque pueda haber otros beneficiarios indirectos adultos, como padres o profesores).



**B** **Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia de adultos, mientras que los niños no son imprescindibles (personas adultas).** Un ejemplo de ello son los gastos en pensiones de jubilación o en educación de personas adultas. En este caso, por el contrario, el gasto correspondiente a esta categoría no se considera destinado a infancia, por lo que el ponderador asociado es el 0%.



**C** **Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia tanto de adultos como de niños (Infancia + Personas Adultas).** Un ejemplo de ello son determinados programas de apoyo a la familia en los que, como se ha indicado, es necesaria la presencia de niños, niñas y adolescentes, y de adultos para su implementación. En este caso, el gasto a infancia se asigna según el peso de la infancia en ese colectivo particular. Por ejemplo, en el caso de las prestaciones por maternidad (gasto tipo **C**), se considera que el 50% de las mismas se destina a infancia, puesto que sus destinatarios son madres e hijos, con lo que ese es el ponderador a utilizar. En el caso, por ejemplo, de una partida destinada a familias numerosas, el ponderador deberá ser superior, en tanto que la proporción de población infantil en hogares de este tipo será, presumiblemente, más elevada **(5)**. Si se dispone de datos sobre la composición de estos hogares se aconseja utilizarlos.



**D** **Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos (niños y adultos) y se dirige a la población total a la que se refiere el presupuesto (General).** Un ejemplo de ello son los gastos en defensa, seguridad, infraestructuras de uso general o medio ambiente, es decir, los denominados "bienes o servicios públicos". En este caso, el gasto destinado a infancia se asigna según el peso de la infancia en la población total del territorio objeto de análisis, lo cual, en la mayor parte de los territorios ronda el 15%-20%.

---

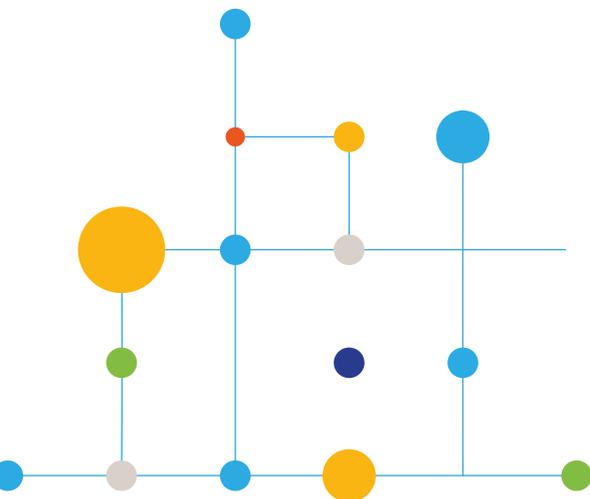
5. A pesar de que la condición de hijo/hija miembro de familia numerosa se extiende hasta los 21 o 25 años de edad (Ley 40/2003).



E

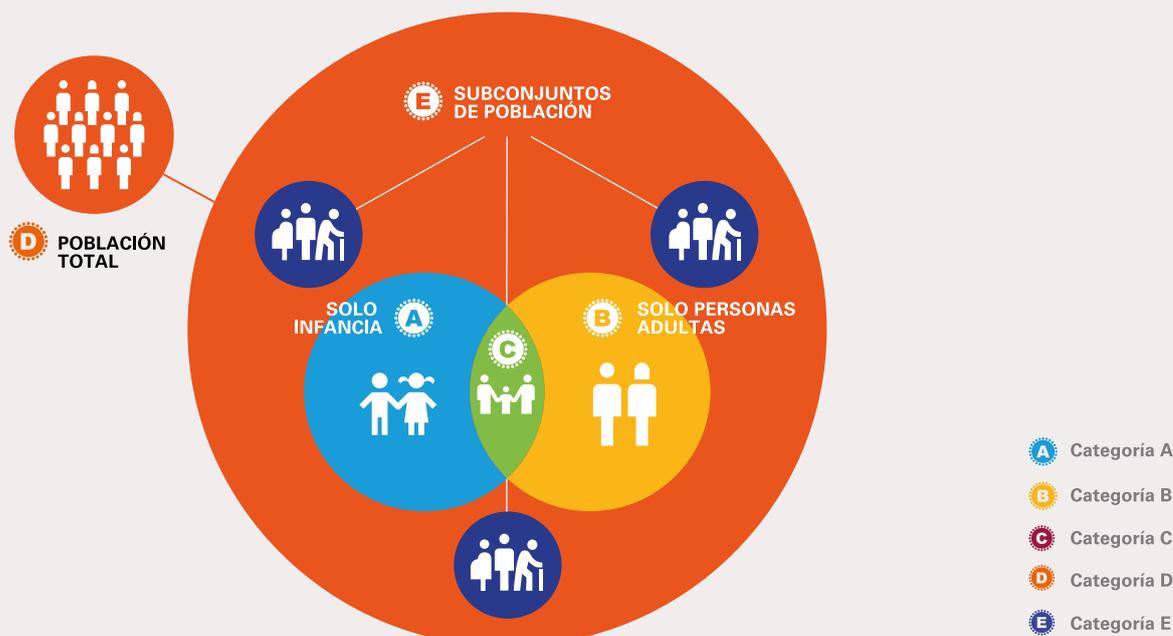
**Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos y se dirige a un determinado colectivo o subconjunto de la población total a la que se refiere el presupuesto** (de acuerdo a ciertos requisitos de diseño del programa, que pueden venir determinados por: empadronamiento, ingresos, situación de empleo, plazas disponibles, etc.). Un ejemplo de ello son los “bienes o servicios públicos” que se centran en un determinado segmento poblacional, como un programa de políticas activas de empleo (16-64 años). En este caso, es un servicio público para aquellos que cumplen un determinado requisito, que, en este caso, es formar parte de la población activa. Así, el gasto destinado a infancia se asigna según el peso de la infancia (en el ejemplo los beneficiarios de 16 y 17 años) en el segmento anteriormente mencionado, el cual variará significativamente en función del colectivo al que se refiera el gasto. En este caso, y en otros, el **ponderador adecuado es el que podamos disponer de mejor calidad**. Volviendo al ejemplo, si se dispone de un registro o estadísticas por edades de los beneficiarios de programas de activación en el empleo, el ponderador extraído del mismo sería el preferido, si no, utilizamos un ponderador del peso demográfico de ese grupo de menores de edad en el conjunto de los beneficiarios. Este esfuerzo de mejora de la calidad del ponderador merece la pena hacerlo especialmente en partidas que sean importantes por su volumen o relevancia para la infancia.

Esta clasificación por tipos puede generar en algún momento dudas sobre la clasificación de programas o partidas complejas, en ese caso se aconseja incluir un breve comentario sobre el criterio finalmente adoptado, su justificación, y el ponderador utilizado (si procede) y mantener el criterio en las sucesivas valoraciones. Es por ello recomendable **documentar las decisiones tomadas para tenerlo como referencia en futuros análisis**.



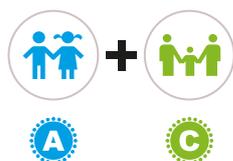
Un esquema explicativo de cada una de las tipologías de gastos se observa en la siguiente figura.

**Figura 1. Categorías de gasto según la población beneficiada**



Fuente: UNICEF España (2018)

Sobre esta base, la metodología identifica:



**El gasto estricto en infancia:** incluye el gasto que está orientado a infancia con independencia de otros factores (gasto **A + C**), es decir, el gasto diseñado para la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes cuya presencia es necesaria.



**El gasto ampliado en infancia:** incluye el gasto que está orientado a infancia añadiendo aquel que se destina a infancia en función de su peso en determinados segmentos de la población (gasto **A + C + E**).



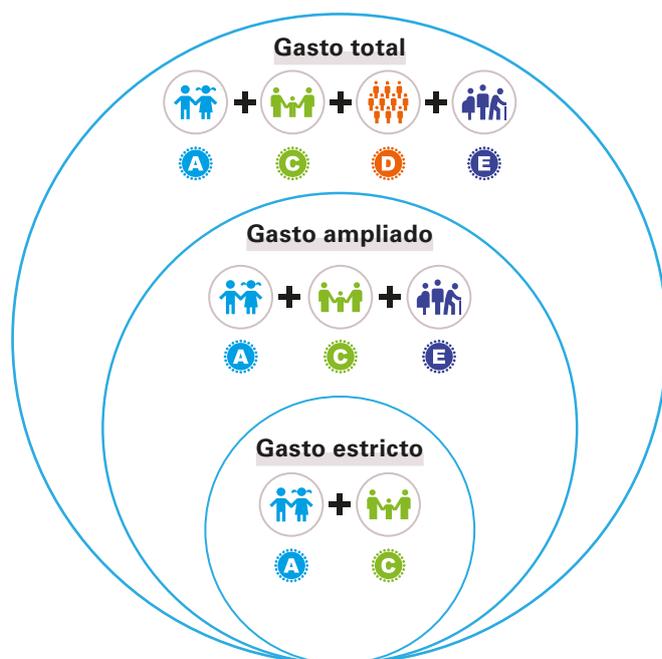
**El gasto total en infancia:** incluye la totalidad del gasto destinado a infancia (gasto **A + C + D + E**).

*Nota: Para el gasto de las categorías C, D y E, el importe que se considerará gasto en infancia, será aquel que resulte de aplicar el criterio de ponderación que corresponda en cada caso (ver tabla 2 pág.21).*

**Tabla 1. Definiciones y significado del gasto en infancia según categorías de gasto**

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO	CATEGORÍAS
<b>Gasto estricto</b>	Gasto que está orientado a infancia con independencia de otros factores, es decir, el gasto diseñado para la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes cuya presencia es necesaria.	A + C
<b>Gasto ampliado</b>	Gasto que está orientado a infancia añadiendo aquel que se destina a infancia en función de su peso en determinados segmentos de la población.	A + C + E
<b>Gasto total</b>	La totalidad del gasto destinado a infancia	A + C + D + E

Fuente: UNICEF España (2018).



La idea fundamental que subyace a esta metodología es que, si bien es una propuesta de categorización que no carece de cierta discrecionalidad, por otra parte inevitable, tiene las ventajas de que contempla todos los gastos posibles, y de que las categorías son mutuamente excluyentes.

Asimismo, cada una de estas tipologías está **asociada a un ponderador**, es decir, al porcentaje que de ese gasto corresponde a infancia. Un resumen de los ponderadores se presenta en la siguiente tabla. En el capítulo 6 (página 40) se describe con mayor detalle la ponderación de los diferentes tipos de gasto.

**Tabla 2. Correspondencia entre tipos de gasto y ponderadores**

TIPOLOGÍA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	¿EXISTIRÍA SI NO HUBIERA NIÑOS O NIÑAS?	PONDERADOR: % DEL GASTO QUE SE CONSIDERA QUE BENEFICIA A INFANCIA
Tipo de gasto <b>A</b>	<b>Gasto puro de infancia.</b> Aquel donde se requiere la presencia legal o natural de niños y niñas o actividades relacionadas específicamente con ellos, pero no la de personas adultas.	No	El <b>100%</b> del gasto beneficia a infancia
Tipo de gasto <b>B</b>	<b>Gasto puro de personas adultas.</b> Donde se requiere la presencia imprescindible de personas adultas. Los niños no son imprescindibles.	Si	El <b>0%</b> del gasto beneficia a infancia
Tipo de gasto <b>C</b>	<b>Gasto mixto.</b> Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia tanto de adultos como de niños y niñas.	No	El porcentaje que beneficia a infancia se asigna <b>según el peso de infancia en el colectivo destinatario del gasto</b>
Tipo de gasto <b>D</b>	<b>Servicios públicos.</b> Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos (niños y adultos) y se dirige a la población total a la que se refiere el presupuesto.	No	El porcentaje que beneficia a infancia se asigna <b>según el peso de infancia en la población total</b>
Tipo de gasto <b>E</b>	<b>Servicios a segmentos concretos de población.</b> Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos y se dirige a un determinado colectivo o subconjunto de la población total a la que se refiere el presupuesto.	No	El porcentaje que beneficia a infancia se asigna <b>según el peso de infancia en el subconjunto de la población</b> al que corresponde el gasto

Fuente: UNICEF España (2018).

¿Cómo se implementa en la práctica esta clasificación del gasto entre los distintos programas en un presupuesto? La metodología indica que, para el análisis de cada uno de los programas presupuestarios, se debe partir de la siguiente pregunta: ¿es necesaria la presencia de población infantil para realizar todo o parte del gasto del programa?, o en otras palabras, ¿existiría ese programa si no hubiese niños o niñas? Estas preguntas, conducen a un árbol de decisiones, mostrado en la siguiente figura.

**Figura 2.** Árbol de decisiones para identificar la categoría de los gastos de los programas



Fuente: UNICEF España (2018).

Para ilustrar cómo funciona la clasificación del gasto en un análisis real se presentan algunos ejemplos.

- El gasto en educación infantil, las escuelas 0 a 3, que no existirían si no hubiese niños y niñas en el municipio, serían los gastos orientados en su totalidad a la infancia, son **gastos del tipo A** y su **asignación** el 100% de su presupuesto quedaría asignado a infancia.
- Para el **gasto tipo C**, se requiere la presencia simultánea de personas adultas y de niños o niñas, su ponderador sería el peso proporcional de niños y niñas con respecto al total. Un ejemplo, pueden ser las ayudas a la maternidad, en las que es imprescindible la presencia de ambos. En este ejemplo, la ponderación sería del 50%.
- En el caso de que el gasto se oriente en su totalidad a personas adultas, un programa denominado “educación de personas adultas”, en este caso, no es necesaria la presencia de niños, niñas y adolescentes en el Programa y no afecta a toda la población, sino solamente a las personas adultas. Por tanto, el conjunto del gasto en este programa corresponde a la **tipología B**, y su asignación será un 0%.

La formulación de **cada una de las preguntas que forman parte de este árbol de decisiones se debe llevar a cabo para cada programa de los presupuestos objeto de estudio**. En el caso de que existan partidas de distinta naturaleza de acuerdo a la clasificación de los gastos anteriormente mencionada, se deberá efectuar este análisis para cada partida y totalizar los ratios de gasto por tipología del programa en su conjunto.

## 3.4 Derechos de la infancia y gastos indirectos

Asimismo, **la metodología clasifica el gasto de acuerdo a los derechos de infancia recogidos en la CDN**. Para hacerlo determina cuatro grupos: supervivencia, desarrollo, protección y participación, divididos, a su vez, en distintas categorías: alimentación, vivienda, salud, etc. Como resultado del proceso de elaboración de esta guía, además se ha incorporado otra clasificación: los 5 objetivos marco de derechos definidos en Ciudades Amigas de la Infancia.

Por otra parte, además del presupuesto de gastos, la metodología también incorpora en el análisis los llamados **“gastos indirectos fiscales”**, que es como se denomina a la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social. En este sentido, algunas políticas orientadas a infancia se implementan a través de incentivos o deducciones fiscales, por lo que es imprescindible conocer qué parte de ellos está destinada a infancia. Los criterios de clasificación de estos gastos son los mismos que en el caso del gasto directo.

## 4 Resultados de aplicar la metodología

Con el propósito de ajustar las expectativas de los potenciales usuarios, y del público con respecto a sus resultados, a continuación se exponen los usos de la metodología.

### 4.1 ¿Qué se obtiene de la metodología?

Sabemos que la metodología tiene como objeto identificar y cuantificar la inversión presupuestaria en infancia de las Administraciones Públicas objeto de análisis. En particular, al aplicarla los resultados que se obtienen son:

- **El gasto en infancia considerando todos los gastos de una Administración Pública.** Ello significa que **la metodología no selecciona a priori qué programas se encuentran más o menos próximos a infancia**, sino que tiene analizados todos, en su conjunto. Por tanto, el resultado final del ejercicio es una estimación del conjunto de la inversión o el gasto presupuestario en infancia. Además, este ejercicio puede realizarse **a priori** (con el presupuesto formulado o inicial) **o a posterior** (con el presupuesto ejecutado o liquidado).
- **Los programas (o denominaciones funcionales) con un mayor peso en el gasto en infancia.** En este sentido, al tomar como unidad de análisis los programas o denominaciones funcionales, la metodología es capaz de determinar cuáles de ellas contribuyen en mayor medida al gasto total en infancia, lo que ayuda a caracterizar el perfil del gasto que beneficia a infancia por programa o tipo de actividad.
- **La cuantía de gasto según haya sido o no diseñado en clave de infancia.** Esto es importante, porque la metodología es capaz de desagregar el gasto que beneficia a infancia por tipología de gasto, por lo que, como se ha comentado anteriormente, del ejercicio de su implementación se puede desagregar qué parte del gasto se considera **“estricto”** en infancia (**gasto A + C: diseñado para infancia**) y qué **parte no (D + E)** puesto que no ha sido concebido específicamente en clave de infancia.
- **La evolución en el gasto en infancia de una Administración Pública a lo largo del tiempo.** En este sentido, la replicación del ejercicio año a año permite conocer la evolución del gasto en infancia en una determinada Administración, permitiendo contar con información para tomar decisiones de política y contar con evidencias sobre el impacto de determinados acontecimientos en dicha evolución.

## 4.2 ¿Qué no se obtiene de la metodología?

Ya conocemos los resultados que se esperan obtener de la aplicación de la metodología, además, y a fin de ajustar las expectativas con respecto a lo que es capaz o no de proporcionar a quienes la empleen, es importante aclarar aquello para lo cual la metodología no nos es útil, o no sido concebida. En concreto la metodología no permite:

### ■ **Conocer el impacto del gasto en infancia. Aquí cabe hacer dos comentarios**

- En primer lugar, la metodología es un instrumento para conocer y cuantificar el gasto o inversión presupuestaria en infancia, pero no cómo este gasto impacta en el bienestar y el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para esto último, será necesario desarrollar ejercicios posteriores y específicos de evaluación de impacto. No obstante, estos ejercicios de medición de impacto se ven enriquecidos debido al uso de la metodología, en la medida en que ayudan a conocer cuál es la inversión efectivamente realizada para obtener los impactos que se determinen posteriormente mediante ejercicios específicos para ello.
- En segundo lugar, lo que la metodología sí es capaz de revelar es qué impacto tienen determinados acontecimientos en los presupuestos en clave de infancia, algo que ya se ha mencionado anteriormente.

### ■ **Comparar el gasto en infancia entre distintos niveles administrativos.**

En este caso, es importante prevenir la tentación de realizar análisis comparativos que, por la heterogeneidad de las unidades de análisis, no sean factibles, en la medida en que las administraciones sean de distinto nivel o naturaleza. Ello se debe a las **diferentes responsabilidades y competencias que los distintos ámbitos de las Administraciones Públicas** desempeñan respecto a la infancia (y al resto de dimensiones). Esto es, la metodología no está pensada, por ejemplo, para realizar comparaciones en la inversión presupuestaria en infancia entre una comunidad autónoma y un municipio.

Finalmente, la aplicación de la metodología tiene dificultades para:

- **Conocer exactamente el gasto en infancia de una Administración Pública.** El resultado es una aproximación (la mejor posible) pero no es perfecta, aunque sí homogénea.
- **Comparar el gasto en infancia entre AAPP del mismo nivel administrativo (entre municipios, por ejemplo).** Las dificultades radican aquí en diferencias en dimensiones, heterogeneidad de competencias por Comunidad Autónoma, así como atribuciones o delegaciones entre administraciones de distinto nivel.

## 5 Gobernanza necesaria para la implementación de la metodología

Antes de formular las instrucciones para el uso, paso a paso, de la herramienta y de concretar qué información necesita para nutrirse, es necesario formular algunas pautas para que las entidades locales establezcan los cauces más adecuados para que dicho proceso tome forma de la manera más eficiente posible, es decir para **establecer procesos de coordinación y gestión**, que garanticen que las personas involucradas, así como la información que la metodología necesita a su disposición para poder ser aplicada. Lo anterior, tendrá efectos en el mismo proceso y en sus resultados.

Esto además es clave para generar una serie de mecanismos que reduzca la distancia entre las necesidades del personal de la entidad local, y los usos y resultados de la herramienta, de manera que el proceso no se quede en una aplicación esporádica de la metodología de identificación y cuantificación del gasto en clave de infancia sino que se consiga su aplicación en varios ejercicios presupuestarios, a lo largo de varios años. De esta forma, la información para la toma de decisiones será más rica, ya que la entidad local contará con resultados que le permitan hacer análisis longitudinales.

En la práctica, se trata de establecer unas orientaciones para la **organización interna** de las tareas que supondrá aplicar la metodología, de manera que, ajustando algunos parámetros, se puedan **alcanzar los resultados esperados de la metodología y satisfacer las necesidades de los agentes** en el ámbito local. Es por ello que a continuación se proporcionan algunas recomendaciones que puedan orientar el proceso de implementación o aplicación de la metodología.

Solo mediante un **proceso de fuerte colaboración entre las distintas áreas al interior de las administraciones locales será posible implementar la metodología de UNICEF España** para la identificación y cuantificación de la inversión o gasto en clave de infancia. Para ello, se necesita conocer las necesidades de las distintas áreas involucradas y generar un proceso participado en el que la implementación de la metodología responda a dichas necesidades.

## 5.1 Recomendaciones para la coordinación y gestión interna

Conocer la metodología elaborada por UNICEF España y dominar adecuadamente el uso de su *herramienta adaptada*, son condiciones necesarias pero no suficientes para implementar exitosamente un proceso para la identificación y cuantificación del gasto en clave de infancia. En este sentido, es necesario que los resultados que arroje este proceso sean coherentes con las expectativas depositadas en él y que sean útiles para las administraciones locales. Para que ambos elementos se materialicen, desde esta Guía se sugieren algunas recomendaciones.



### PASO 0 Establecer un interés estratégico por implementar la metodología.

Sobre la base del **interés estratégico de la administración local manifieste para la aplicación de la metodología y el uso de la herramienta (paso 0)**, la presente Guía sugiere la necesidad de establecer, con ese propósito, un proceso en el que participen todas las áreas del consistorio. Por tanto, todas las áreas o departamentos, con distintos roles y niveles de responsabilidad, deberán conocer y articularse alrededor de una serie de hitos, tal y como se observa en la siguiente figura.

Figura 3. Esquema general del proceso de implementación de la metodología



Fuente: elaboración propia.



## PASO 1

### Familiarizar a las áreas del consistorio con la metodología, recoger sus necesidades y delimitar sus roles y responsabilidades para su implementación

El primer paso para la aplicación de la metodología en una entidad local debe consistir en un doble proceso de recogida de las necesidades de las distintas áreas municipales en relación con la medición y cuantificación del gasto en clave de infancia y de difusión y aterrizaje del sustento conceptual de dicha metodología. Este paso es fundamental **si se pretende involucrarlas en su proceso de implementación desde su inicio**. Ello es importante, en particular, para tres de ellas: **Hacienda, Infancia y Alcaldía**, puesto que serán quienes, a distintos niveles, deberán liderar el proceso:

- En el caso de **Hacienda o Presupuestos**, deberá asumir el liderazgo dado que es su personal quien elabora finalmente los presupuestos locales y quien cuenta con una visión panorámica relativa a esta cuestión en el conjunto del consistorio.
- En cuanto a **Infancia** (generalmente incluida en áreas o departamentos denominados “Servicios Sociales”, “Bienestar Social”, o similares), deberá proporcionar un apoyo clave en tanto que su principal responsabilidad es salvaguardar y promover el ejercicio de los derechos de la infancia y el bienestar infantil, especialmente de la más vulnerable, y porque, por tanto, su personal técnico es quien mejor conoce los programas que afectan, en mayor medida, a la infancia.
- Finalmente, el compromiso del área de **Alcaldía** es clave en la medida en que la identificación y cuantificación de la inversión o gasto en clave de infancia debe ser un proyecto estratégico dentro de una entidad local y tras el que todos y todas deberán alinearse.

Una vez delimitados los roles y responsabilidades de cada una, para recoger las necesidades de todas las áreas y compartir con ellas el sustento conceptual de la metodología y el ejercicio que se pretende desarrollar, se quiere desarrollar **dos pasos**:

1. **En primer lugar: iniciar una ronda de consultas** para conocer, tener en cuenta y valorar las **necesidades** de cuantificación del gasto en clave de infancia de las distintas áreas, antes de implementar cualquier ejercicio de cuantificación del gasto en clave de infancia. Con independencia de la decisión de aplicar y eventualmente adoptar la metodología, es imprescindible recoger información acerca de las necesidades y expectativas del conjunto del consistorio, en la medida de que ello sea posible.
2. **En segundo lugar**, una vez recogidas estas necesidades, el siguiente paso es **familiarizar a las distintas áreas involucradas con los sustentos**

**conceptuales de la metodología** y sus resultados esperados (sobre todo a las personas responsables de la elaboración presupuestaria en cada área). Ello puede desarrollarse mediante un **proceso formativo** que sensibilice y transmita las claves fundamentales del ejercicio, en el que participen representantes tanto de aquellas áreas que asuman el liderazgo del proceso (Hacienda, Infancia, Alcaldía) como de otras con las que se considere contar en el proceso. De este modo, en la medida en que todos los agentes comprendan adecuadamente en qué consiste y para qué se desarrolla el ejercicio, serán capaces de contextualizar, participar de su uso, e interpretar y comunicar adecuadamente sus resultados. Por otra parte, porque, de esta manera, se podrán visibilizar más fácilmente determinadas actuaciones que pueden destinarse a infancia en el marco de servicios no específicos y que pudieran pasar inadvertidas.



## PASO 2

### Articular un proceso participativo para la organización y preparación de la información necesaria para la aplicación de la herramienta y para la clasificación del gasto de los programas que componen el presupuesto objeto de análisis

Una vez que las distintas áreas han expresado sus necesidades y algunos de sus representantes se han familiarizado con la metodología, es el momento de **involucrarlas de manera efectiva en su implementación**. Si bien ello se tratará con detalle en el siguiente capítulo, adelantamos que este proceso tiene dos aspectos que son centrales para su efectivo cumplimiento:

- Por una parte, **las distintas áreas del consistorio deberán contribuir a la identificación y recogida de información para apoyar el análisis de los presupuestos en clave de infancia**. En este sentido, sabemos que quien lidere la implementación de la metodología y la herramienta no siempre podrá contar con información recogida o almacenada en documentación fácilmente disponible (Memorias de Actividades, Memorias Presupuestarias, etc.). Por ello, es fundamental que las distintas áreas o departamentos puedan involucrarse y facilitar la labor de recolección de información cuantitativa y cualitativa de las actuaciones que desarrollan para que puedan ser interpretadas en clave de infancia. Con ese fin, en el próximo capítulo se introducen unas pautas para la sistematización de información clave para la implementación de la herramienta.
- Por otra parte, **se sugiere que la colaboración interdepartamental no solamente se produzca en relación con la recogida de información que facilite el análisis sino en el propio ejercicio de análisis, es decir, en la clasificación de gasto cada programa según la tipología que marca la metodología**. Al igual que en el caso anterior, en el siguiente capítulo de la presente Guía se proporcionan pautas para que se produzca y se articule esta participación, así como un instrumento para estructurar este proceso.

En ambos casos, será fundamental que las tareas que implican estos procesos de implementación de la metodología se puedan planificar desde el comienzo del año, que constituyan procesos participativos, sustentados y alineados con otros procesos similares de transversalización de las políticas de infancia al interior de los consistorios, y que, como consecuencia, la información esté disponible para cuando se pretenda implementar la metodología. Al final, la idea es que el compromiso de todos conduzca a que los resultados que se puedan alcanzar también sean apropiados por el conjunto de actores involucrados.



### PASO 3 Aplicar la herramienta

El siguiente paso consiste en que, sobre la base de la información recogida, se lleve a cabo la aplicación de la herramienta, cuya hoja de ruta a seguir se detalla en el capítulo 6. Aquí la sugerencia radica en que, una vez recogida la información necesaria para aplicarla, sea el área de Hacienda del consistorio la que desarrolle este ejercicio, con el apoyo más específico del resto (especialmente de Infancia o Servicios Sociales) en aquello que pueda ser necesario.



### PASO 4 Usar los resultados

Finalmente, una vez aplicada la herramienta, es fundamental consensuar el **uso adecuado de los resultados del ejercicio, y por ello se recomienda establecer internamente los objetivos de comunicación** internos y externos (si los hubiese) y **conectar los contenidos de los informes** que se elaboren a raíz del proceso **con las necesidades detectadas de los agentes**. Ello puede abarcar desde el formato del producto hasta sus contenidos. Por ejemplo, diferenciando de manera clara los distintos resultados que la metodología arroja de modo que su formulación responda mejor a los requisitos de uso por parte de las administraciones locales. Puede darse el caso que los resultados superen las expectativas o se queden cortos, en ese caso:

- **Si los superan.** Si el principal problema es que los resultados que ofrece la metodología están por encima de las expectativas, es necesario identificar qué parte de los resultados sí se ajustan a éstas y, por tanto, darles relevancia en el producto final entregable.
- **Si se quedan cortos.** En el caso de una subestimación de la inversión en infancia, es fundamental rastrear la información de programas en principio generalistas de tal forma que se visibilicen actuaciones que puedan contribuir al bienestar de la población infantil de una forma diferencial respecto a otras de carácter más genérico.

## 6 Preparando el uso de la herramienta: clasificación del gasto en clave de infancia y organización de la información

Antes de detallar, paso a paso, las instrucciones para el manejo adecuado de la *herramienta adaptada*, es necesario responder a dos preguntas:

- ¿Cómo y con qué criterios clasificar el gasto o inversión en cada uno de los programas?
- ¿Con qué información es necesario contar para asignar el gasto a infancia de cada programa según la clasificación anteriormente realizada?

Ambas preguntas refieren a la capacidad para el uso de la metodología, pero también a proceso participativo mediante el cual organizar y preparar la información para que pueda estar disponible cuando se implemente la herramienta.

### 6.1 Pautas para la clasificación de la inversión local en infancia

Para formular un conjunto de indicaciones o pautas con las que clasificar los gastos o inversiones de los distintos programas presupuestarios e identificar sus ponderadores de infancia (ver capítulo 3), será útil aproximarse, aunque sea de manera introductoria (dado que un análisis exhaustivo excedería las intenciones del presente documento) a la estructura presupuestaria de gastos directos en el ámbito local. A pesar de que los presupuestos locales no siempre se formulan de modo que sea sencillo efectuar una asignación de gasto en infancia adecuada, puesto que el diseño y elaboración de los presupuestos de las administraciones en general, las locales en el caso de este documento, no se desarrolla en clave de infancia<sup>(6)</sup>, las orientaciones que se formulen servirán de base para la clasificación de sus gastos. Por tanto, este epígrafe pretende proporcionar unas pautas generales para efectuar dicha clasificación,

---

6. Esto es, la propia formulación presupuestaria dificulta la identificación de actuaciones destinadas a infancia dado que no siempre se reflejan en la formulación de las partidas.

ejercicio que se podrá afinar o precisar en la medida en lo que la información presupuestaria de cada administración local lo permita.

En este sentido, y aunque sea imposible determinar a priori y de manera taxativa las actuaciones que desarrollan las administraciones locales para satisfacer las necesidades de la ciudadanía que reside en sus territorios, las pautas que se presentan a continuación involucran un proceso de abstracción y por tanto simplificación de la estructura de los gastos derivados de dichas actuaciones. La intención es que estas pautas sean generales, por tanto no hace referencia a administración local en particular, sino a un estándar que pretende abarcar las iniciativas más relevantes o representativas del gasto en el plano local. Por tanto, se repasará una serie de criterios para la clasificación del gasto en un conjunto de actuaciones entre las que figuran los servicios de carácter interno, servicios sociales, bienestar comunitario, seguridad y movilidad ciudadana y promoción cultural, vivienda, deportes, medio ambiente y educación, entre otras, que cumplen con una función de significativa importancia para el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas<sup>(7)(8)(9)</sup>.

## ■ **Área de gasto 1: Servicios públicos básicos**

Los servicios públicos básicos que los gobiernos locales desarrollan tienen que ver con cuatro políticas de gasto básicas que tienen la obligación de garantizar a su ciudadanía: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente. Por tanto, los gastos o inversiones asociadas a los mismos se refiere a actuaciones que comprenden desde la seguridad y la protección civil, orden público, tráfico, extinción de incendios, hasta el urbanismo, acceso a la vivienda, construcción, mantenimiento, conservación y funcionamiento de los servicios de alcantarillado, abastecimiento domiciliario de agua potable; recogida, eliminación o tratamiento de basuras; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; cuidado de parques y jardines y protección del medio ambiente.

De modo similar a otros servicios que proporcionan los gobiernos locales, y como regla general, se considera que para el disfrute de las inversiones o gastos asociados a estos no es necesaria la presencia de adultos ni de población infantil. Por tanto, y según la clasificación que sustenta la metodología de UNICEF España, **se considera un gasto tipo D**. De hecho, es en este

- 
7. Como se señalaba en el capítulo anterior, debe tenerse en cuenta que la metodología adopta el programa (o denominación funcional) como unidad objeto de análisis, por lo que se procurará que la clasificación de dichas unidades prevalezca sobre la de las partidas en particular. Ello no significa que, llegado el caso, no se “descienda” al análisis concreto de determinadas partidas, sino que se tenderá a que la asignación del gasto del programa en su conjunto sea el criterio que se adopte para clasificar el conjunto del programa o, en su caso, sus partidas que podrían denominarse genéricas (esto es, capítulo 1 según la clasificación económica).
  8. Se ha decidido formular las pautas en función de las áreas y políticas de gasto en que se clasifican, a su vez, sus presupuestos según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
  9. Las indicaciones y criterios que se presentan a continuación son igualmente aplicables al gasto indirecto tal y como se ha mencionado anteriormente en esta Guía.

tipo de actuaciones en las que se inspiraron los autores de la metodología para asignarlas a esta tipología de gasto, dado que se trata de servicios que se destinan a la población en general, incluida la infancia.

No obstante, y esto es algo que vale para el resto de áreas de gasto, si bien las denominaciones funcionales incluidas en esta área de gasto se clasificarán de esta manera, ello no es óbice para que **se puedan identificar partidas concretas destinadas a población menor** o mayor de edad exclusivamente. De ser así, **estas partidas concretas se clasificarán según la actuación que representen**, permaneciendo el resto del programa como gasto tipo **D**.

Un ejemplo de ello es el mantenimiento de parques infantiles o, hipotéticamente, una formación destinada a población infantil en el contexto de las actuaciones del control del tráfico rodado: en estos casos se trata de actuaciones dirigidas a infancia (puesto que no existiría si no los hubiera), por lo que, de existir partidas concretas que las reflejen, debe ser clasificadas enteramente como gasto tipo **A**. El resto del gasto del programa seguirá siendo gasto **D**, puesto que su naturaleza no ha variado. Ello llevará a que el gasto del programa analizado sea clasificado en dos tipologías simultáneamente (la partida o partidas concretas que serán gasto tipo **A** y el resto del programa que seguirá siendo tipo **D**), algo que tendrá su reflejo en la *herramienta adaptada* de la forma en que se consignará en el capítulo correspondiente de esta Guía.

## ■ Área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social

Los gobiernos locales dedican una parte significativa de su presupuesto a actuaciones de servicios sociales y de promoción social entre las que se incluyen diversas “atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, “*minusválidos físicos*” (o en un lenguaje más inclusivo: personas con discapacidad funcional motora) y tercera edad así como medidas de fomento del empleo” (Orden EHA/3565/2008)<sup>(10)</sup>.

Con independencia del sistema de previsión social, del que los gobiernos locales prácticamente no tienen una contribución significativa, así como del fomento del empleo, el resto de actuaciones se desarrollan alrededor del universo de los denominados “Servicios sociales y promoción social”. Se trata de aquellas que comprenden la asistencia social primaria, igualdad de género, atención de personas en riesgo de exclusión, gestión de los servicios sociales; la prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga, o; la evaluación e información de situaciones de necesidad social. En este contexto, se incluyen las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines. Debe subrayarse que se trata de las actuaciones y, por tanto, las denominaciones funcionales, cuyas inversiones o gastos son más complejos de clasificar.

En este contexto, algunas indicaciones pautas para la clasificación de su gasto son las siguientes.

---

10. A pesar de que su terminología no sea de todo inclusiva, es útil hacer una breve referencia a Orden EHA/3565/2008 ya mencionada, de la que emanan estas responsabilidades.

Por una parte, las denominaciones funcionales aglutinadas en el Grupo de Programas que se conoce como **“Administración General de servicios sociales”**, que consisten en actuaciones que contribuyen al funcionamiento del resto, más específicas, **se clasificarán como gasto E**. Ello se deriva de que se entiende que las actuaciones más representativas de los servicios sociales y promoción social se **destinan a un determinado segmento de las personas**: aquellas en pobreza y riesgo de exclusión. Por tanto, al ser este un segmento concreto, no es posible considerarlas como un gasto tipo **D** (población en general), a menos que desde el consistorio se considere que la mayor parte de las actuaciones de protección social son destinadas a la población en general, con independencia de su situación social y económica<sup>(11)</sup>.

Por otra parte, existe una serie de actuaciones relativas a la acción y promoción social concretas, que incluyen la atención de segmentos poblacionales específicos o inespecíficos, pero cuya clasificación del gasto o inversión derivará fundamentalmente de las personas o segmentos destinatarios a las que van dirigidas:

- Si el programa o partida ha sido diseñada **enclave de infancia** o se destina únicamente o prácticamente<sup>(12)</sup> a niños, niñas y adolescentes, será clasificadas como **gasto tipo A**. Es importante no olvidar la pregunta inicial ¿existiría si no hubiese niños o niñas?, si es no, entonces la existencia del programa o partida depende de la presencia de infancia.
- Si es **únicamente a personas adultas**, serán clasificadas como **gasto tipo B**.
- Si es únicamente a familias con niños o niñas a cargo, es decir donde es necesaria la presencia tanto de adultos, como de población infantil, en familia, serán clasificadas como **gasto tipo C**. En este caso, deberá existir alguna norma o costumbre según la cual las ayudas o programas se destinen a familias o a individuos con la condición de que tengan algún niño o niña a su cargo.
- **Si es a la población en general**, serán clasificadas como **gasto tipo D**.
- Si es a personas individuales entre las que existen adultos y población infantil pero que el criterio no es su edad sino su pertenencia un **segmento de la población específico**, tales como: personas en riesgo de exclusión, personas con discapacidad, jóvenes, población inmigrante, etc., serán clasificadas **como gasto E**.

- 
11. En relación con esta cuestión, y como se verá a continuación, es fundamental que para una adecuada implementación de la metodología desde el consistorio se explicita a quien van destinadas las actuaciones de sus programas y, a ser posible, detalle en qué porcentaje en términos presupuestarios.
  12. Si el colectivo al que se dirigen es fundamentalmente menor de edad, esto es, si se ha diseñado inspirándose en proporcionar un servicio destinado a población infantil, no se deberá clasificar como gasto E, puesto que el espíritu de la iniciativa tiene que ver con la atención a niños, niñas y adolescentes.

Estos criterios se aplicarán tanto a partidas individuales como a programas en su conjunto, en su caso. Por ejemplo, **si un determinado programa incluye partidas correspondientes a varias de las categorías anteriores, el análisis diferenciará cada una de las partidas involucradas y clasificará el gasto de forma independiente.** Si, por el contrario, el programa se destina a una sola de las actuaciones antes mencionadas, entonces el conjunto del programa será clasificado según ese criterio.

Ejemplos de partidas o programas (denominaciones funcionales) en cada caso pueden ser:

- Una partida de **educación de calle dirigida exclusiva o fundamentalmente a población infantil, se considerará como Gasto A** siempre que, por su naturaleza, o en su diseño, esté dirigida a personas menores de edad de manera individual. La proporción de **gasto en infancia será el 100%**.
- De modo análogo, **será gasto B** el correspondiente a programas o partidas destinadas exclusivamente a población adulta (por ejemplo, centros de día para personas mayores).
- Un partida o programa relativa a **un dispositivo local de acogida social** dirigido en exclusiva **a familias con niños o niñas a cargo** (se requiere la presencia tanto de adultos como de los niños, niñas y adolescentes a su cargo) y no a personas individualmente consideradas será clasificado como **gasto C**. En este caso la proporción será la del peso relativo de la infancia en el conjunto de la población atendida.
- Si el mismo dispositivo admitiese a **personas individualmente** y se destinase solamente a la población en riesgo de exclusión se clasificaría como **gasto tipo E**. Lo mismo ocurre con un programa destinado a población joven, puesto que es un segmento de la población (de edades variables en función de la administración local de que se trate, pero, en general, entre los 14 y los 29 años) o a población inmigrante, con discapacidad, etc. Al igual que en el caso anterior, la proporción de gasto asignada, será la del peso relativo de la infancia en el conjunto de la población atendida

Es importante resaltar que lo anterior son recomendaciones generales, que en algunos casos se ajustarán en función de la naturaleza del programa, de la forma en la que se haya diseñado, en los criterios de acceso al mismo y la relevancia que en los mismos tenga la presencia, o no, de población infantil.

Un Excel con distintos ejemplos de clasificación de gasto, que acompaña a esta Guía, [puede descargarse aquí](#).

### ■ **Área de gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferente**

La producción de bienes públicos de carácter preferente tiene que ver con los gastos que realice una entidad local en relación, fundamentalmente, con la sanidad, educación, cultura, ocio, tiempo libre y deporte, como actuaciones más representativas. Por ejemplo, en el caso de la promoción cultural, estas actuaciones pueden comprender la creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a bibliotecas, museos, archivos, casas de la cultura, actividades culturales, de esparcimiento y tiempo libre, salas de exposiciones, palacios de congresos, bandas de música, fiestas locales de carácter popular, actividades recreativas en playas, actuaciones relativas al patrimonio histórico-artístico y otros gastos recreativos y culturales; espectáculos públicos; así como las transferencias a Entidades o familias que colaboren en el fomento de estas actividades.

En este caso, es necesario hacer dos comentarios.

**En primer lugar, las denominaciones funcionales en materia educativa se clasificarán, por regla general, como gasto tipo A. Sin embargo, en algunos casos, habrá que tener en cuenta el porcentaje de población infantil y adultos en cada programa (ver siguiente epígrafe). No obstante, habrá excepciones. Las más relevantes son:**

- Las partidas que reflejen gastos relativos a convenios con universidades deberán clasificarse como gasto **B**, dado que se entiende que el alumnado universitario es mayor de edad en su totalidad.
- Los gastos incluidos en partidas destinadas a las AMPAS (tanto para su funcionamiento como para actividades en las que participan los niños, niñas y adolescentes acompañados por sus familias) será consideradas gasto tipo **C**, dado que se dirigen tanto a la población infantil como a sus familias. Esta clasificación corresponde al criterio de beneficiarios directos de las actividades, en el caso de las AMPAS no todas las actividades son “para los niños y niñas”, como por ejemplo la presencia en consejos escolares, participación de los padres-madres en decisiones del colegio etc. Se ha considerado que las AMPAS que son el espacio de participación de los padres y madres, y que, por ejemplo, la educación continuaría existiendo sin ellas.

**En segundo lugar, el resto de programas, es decir, aquellos centrados en el ámbito sanitario, deportivo o cultural se clasificarán como gasto tipo D. No obstante, los programas o partidas que remitan a actuaciones diseñadas en clave de infancia o inspiradas en la atención de población infantil, podrán ser clasificadas de modo distinto. Dos ejemplos bastarán para aclarar esta cuestión:**

- Si en las actuaciones ligadas a la piscina municipal, existen actividades exclusivamente destinadas a niños, niñas y adolescentes (o prácticamente), la parte del gasto asociada a estas actividades será clasificada como gasto **A** y el resto como gasto **B**. En este caso, de existir una sola partida destinada a sufragar los gastos del programa, esta se clasificará como gasto **A** (en la proporción de infancia usuaria o socia) y **B** (en la proporción de personas adultas usuarias o socias).
- De modo similar, el gasto asociado a bibliotecas públicas tendrá una parte de gasto **A**, en la medida en que exista un área de literatura infantil o que destine una parte de sus gastos a la compra de material destinado a infancia.

Estos casos, que pueden aplicarse a otros (actividades de ocio y tiempo libre, museos, salud pública, enseñanzas de idiomas cooficiales, etc.) se considerarán como gasto tipo **A** no en su totalidad sino solamente la cuantía del programa o de la partida que corresponde al porcentaje de niños, niñas y adolescentes que hacen uso de la infraestructura o la proporción de participantes niños, niñas y adolescentes en el programa al que se hace referencia. A pesar de que esté dirigida a la población en general, se considera que una parte puede estar diseñada en clave de infancia por ser impartida o proporcionada parcialmente para población infantil. De no existir estadísticas acerca de la proporción de niños, niñas y adolescentes participantes o usuarios, o si no existen servicios en clave de infancia, se podrá clasificar como gasto **D**.

#### ■ **Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico**

Esta área es conformada por las “actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación” (Orden EHA/3565/2008). Por regla general, las denominaciones funcionales incluidas aquí serán clasificadas, en su conjunto, como gasto tipo **D**.

#### ■ **Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general**

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Por regla general, se aplica el mismo criterio que en el área de gasto 4, es decir, sus denominaciones funcionales serán clasificadas, en su conjunto, como gasto tipo **D**.

## Recogida de información relativa al análisis de los programas que conforman el presupuesto objeto de análisis

Todas estas consideraciones en torno a la clasificación del gasto o inversión de cada programa tienen su reflejo en la configuración de la *herramienta adaptada*, es decir, en el instrumento con el que finalmente se identifica y se cuantifica la inversión presupuestaria en infancia (el siguiente capítulo se centra en explicar su uso paso a paso). Con el objeto de llevar adelante el proceso de implementación de la metodología y de alimentar la aplicación de dicha herramienta de la forma más eficiente posible, se sugiere que desde los consistorios locales (preferiblemente desde las áreas de hacienda, como se ha mencionado anteriormente), se elabore una ficha de recogida de información en la que se centralice la información y se vuelque, al menos de modo preliminar, la clasificación del gasto de cada uno de los programas y que ello se distribuya entre cada centro gestor o departamento para su contribución o validación (en función de la información con que inicialmente cuente el área que diseñe este instrumento). Este proceso facilitará enormemente la aplicación de la mencionada herramienta.

Esta ficha puede tener la forma que se muestra en la siguiente figura.

**Figura 4.** Ficha de recogida de información acerca de la tipología de gasto de un Programa genérico (denominado “Programa 1”)

PROGRAMA 1	ECON	PARTIDAS	IMPORTE						FUENTE Y OBSERVACIONES
				GASTO A	GASTO B	GASTO C	GASTO D	GASTO E	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 1	300,0%			300,0%			
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 2	300,0%			300,0%			
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 3	300,0%			300,0%			
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 4	100,0%	100,0%					
PROGRAMA 1	16500	PARTIDA 5	200,0%		200,0%				
PROGRAMA 1	22111	PARTIDA 6	300,0%			300,0%			
PROGRAMA 1	22115	PARTIDA 7	400,0%				400,0%		
PROGRAMA 1	22678	PARTIDA 8	500,0%					500,0%	
PROGRAMA 1	22679	PARTIDA 9	600,0%				600,0%		
PROGRAMA 1	22680	PARTIDA 10	700,0%			700,0%			
PROGRAMA 1	22726	PARTIDA 11	800,0%		800,0%				
PROGRAMA 1	22745	PARTIDA 12	900,0%	900,0%					
PROGRAMA 1	22746	PARTIDA 13	1000,0%			1000,0%			
PROGRAMA 1	22748	PARTIDA 14	1100,0%		1100,0%				
PROGRAMA 1	22763	PARTIDA 15	1200,0%			1200,0%			
PROGRAMA 1	22775	PARTIDA 16	1300,0%				1300,0%		
PROGRAMA 1	22789	PARTIDA 17	1400,0%					1400,0%	
PROGRAMA 1	22791	PARTIDA 18	1500,0%				1500,0%		
PROGRAMA 1	22792	PARTIDA 19	1600,0%				1600,0%		
PROGRAMA 1	22794	PARTIDA 20	1700,0%				1700,0%		
PROGRAMA 1	48003	PARTIDA 21	1800,0%			1800,0%			
PROGRAMA 1	48036	PARTIDA 22	1900,0%			1900,0%			
PROGRAMA 1	48187	PARTIDA 23	2000,0%			2000,0%			
PROGRAMA 1	48958	PARTIDA 24	2100,0%			2100,0%			
PROGRAMA 1	48991	PARTIDA 25	2200,0%			2200,0%			
PROGRAMA 1	48992	PARTIDA 26	2300,0%		2300,0%				
<b>TOTAL</b>			<b>285</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>141</b>	<b>71,00 €</b>	<b>19,00 €</b>	
<b>TOTAL EN %</b>				<b>4%</b>	<b>15%</b>	<b>48,47%</b>	<b>24,91%</b>	<b>6,67%</b>	

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, la ficha contiene una serie de campos relativos a cada una de las partidas de cada programa presupuestario objeto de análisis. Estos campos son:

- Nombre de la partida
- Clasificación económica a 5 dígitos
- Importe de la partida
- Importe de la partida según tipología de gasto
- Observaciones y fuentes: criterios sobre la base de los cuales se ha clasificado la partida (o el programa en su conjunto) y fuentes de la información.

En este sentido, se sugiere que, una vez que cada centro gestor o departamento reciba la ficha, asigne el gasto de cada partida a cada tipología, o bien, valide la que se haya podido establecer desde Hacienda. Hay que subrayar que este ejercicio deberá realizarse en cada uno de los programas del presupuesto, a pesar de que en muchos de ellos la clasificación de su importe se podrá realizar de manera integral, no desagregándose por partida (por ejemplo, en los programas relativos a las actuaciones de carácter económico o general, la clasificación de su gasto corresponderá normalmente a la tipología de gasto **D**). Sin embargo, para otros, principalmente aquellos vinculados a la producción de bienes públicos o a las actuaciones de promoción y protección social, la desagregación del análisis por partida será fundamental para determinar qué parte de cada programa se asigna a cada una de las tipologías de gasto en clave de infancia. [En el archivo Excel de ejemplos](#) se proporcionan tres ejemplos de programas con su clasificación por tipología de gasto<sup>(13)</sup>. Finalmente, esta información nutrirá la aplicación de la herramienta.

## 6.2 Información necesaria para aplicar la metodología: su naturaleza y cómo prepararla

Las pautas para la clasificación del gasto o inversión en infancia anteriormente formuladas deberán complementarse con la determinación de los llamados “ponderadores” del gasto en clave de infancia, es decir, el porcentaje que, en cada partida o programa, se considera que beneficia a infancia. En este sentido, la obtención de ponderadores se debe derivar de la composición por edad de los participantes asociada a las partidas y programas objeto de

---

13. De hecho, las diferentes fichas generadas pueden ser integradas en forma de nuevas hojas en la herramienta, como se observa en el Excel de ejemplo, en el que figuran como hojas “P1” y “P2”, que puede ser tomado como referencia para su diseño.

análisis. Por ejemplo, en un programa de **promoción de la juventud**, considerada como **gasto E**, el **ponderador** de infancia será el **porcentaje de niños, niñas y adolescentes participantes de todas las actuaciones vinculadas a dicho programa sobre el total de personas participantes**. Como contar con dicha información no es siempre sencillo, puesto que implicará conocer no solo el número total de personas beneficiarias sino su desagregación por edad, en este epígrafe vamos a formular una serie de indicadores, para cada tipología de gasto, que contribuyan a que las entidades locales puedan realizar esta asignación a infancia de sus programas o partidas, en su caso<sup>(14)</sup> de la manera más aproximada y fiel a la realidad posible. Asimismo, este epígrafe formulará unas pautas para recoger esta información de manera que ello facilite, posteriormente, la aplicación de la **herramienta adaptada**.

## ■ Tipologías de gastos A y B

Como se recordará, estos gastos aluden a aquellas actuaciones para las cuales, o bien es imprescindible la presencia únicamente de niños, niñas y adolescentes (gastos A, puro de infancia) o de personas adultas (gasto B), o bien se trata de partidas o programas fundamentalmente destinados a infancia. Por una parte, dado que la metodología fija de antemano los ponderadores de estas tipologías de gastos (100% en el caso de los gastos A y 0% en los gastos B), no se hace necesario la búsqueda de ponderadores. Por ejemplo, no es necesario conocer el número de niños, niñas y adolescentes matriculados en la educación infantil y primaria en la medida en que el 100% del gasto destinado a los programas exclusivamente referidos a este nivel educativo se destina a infancia. Lo mismo ocurriría, de existir, con los gastos reflejados en las partidas o programas relativos al acogimiento de niños, niñas y adolescentes en régimen residencial.

Por otra parte, sin embargo, existen actuaciones que incluyen población infantil y cuyo gasto puede clasificarse en la tipología A pero en las que los niños, niñas y adolescentes no constituyen la totalidad de sus beneficiarios o usuarios. Se trata, sobre todo, de programas o partidas que van dirigidas fundamentalmente a la infancia, muy presentes en el ámbito educativo, aunque no conformen la totalidad de los participantes. En este caso, se tomará como ponderador de referencia el porcentaje de niños, niñas y adolescentes involucrados (que no será necesariamente el 100%). Si, por ejemplo, en una determinada infraestructura deportiva existen actividades diseñadas para infancia o inspiradas en fomentar el deporte infantil, esa parte de la inversión será clasificada como gasto A aunque los niños, niñas y adolescentes no constituyan el 100% de sus participantes. En este caso, el ponderador será el porcentaje de niños, niñas

14. Estos indicadores podrán complementar aquellos que se recogen en la herramienta de Ciudades Amigas de la Infancia aunque no correspondan exactamente con ellos. En este sentido, mientras que la herramienta mencionada se orienta sobre todo a conocer el número de niños, niñas y adolescentes que se benefician o participan de determinadas actuaciones locales, la metodología para la identificación y cuantificación de la inversión presupuestaria en infancia se orienta a recoger el porcentaje que representan los niños, niñas y adolescentes en el total de personas que participan de estas actividades o se benefician de los programas. Ese matiz hace que una herramienta y otra no proporcionen o necesiten la misma información pero que se complementen.

y adolescentes usuarios, socios o participantes<sup>(15)</sup>. De este modo, un listado orientativo de indicadores orientativo para determinar el ponderador de este tipo de gastos comprende los siguientes:

- **IN\_A\_1:** % de niños, niñas y adolescentes matriculados en bachillerato sobre el total de matriculados en el municipio (el valor del indicador de referencia a nivel estatal es del 80% en el curso 2019/2020).
- **IN\_A\_2:** % de niños, niñas y adolescentes matriculados en la formación profesional de grado medio sobre el total de matriculados en el municipio (el valor del indicador de referencia a nivel estatal es el 29% del curso 2019/2020).
- **IN\_A\_3:** % de niños, niñas y adolescentes matriculados en centros educativos específicos (escuelas de música, arte, danza, etc.) sobre el total de matriculados en el municipio (dependerá de la naturaleza del centro, por lo que no existe un valor de referencia).
- **IN\_A\_4:** % de niños, niñas y adolescentes socios de la biblioteca municipal sobre el total de socios (un valor de referencia es el 18%, que corresponde al porcentaje de nuevos socios niños, niñas y adolescentes sobre el total en las bibliotecas públicas madrileñas en 2020<sup>(16)</sup>).
- **IN\_A\_5:** % de niños, niñas y adolescentes participantes en actuaciones de ocio y tiempo libre sobre el total de participantes (dependerá de la naturaleza de las actividades concretas, por lo que no existe un valor de referencia).
- **IN\_A\_6:** % de niños, niñas y adolescentes participantes en la piscina municipal u otra infraestructura deportiva sobre el total de participantes (dependerá de la naturaleza de las actividades concretas, por lo que no existe un valor de referencia).

Por ejemplo, en un programa municipal relativo al mantenimiento de la piscina municipal, el porcentaje de socios o participantes niños, niñas y adolescentes sobre el total (IN\_A\_6) se clasificará como gasto tipo **A**. El resto del gasto del programa se considerará gasto tipo **B**. En un programa de mantenimiento de centros educativos (que excluya los centros de enseñanza superior), el porcentaje de alumnado de entre 0 y 17 años matriculado en todos los ciclos de enseñanza sobre el total de alumnos y alumnas matriculadas (en torno al 90%) se clasificará como tipo **A**. El resto, como gasto **B**.

---

15. Si bien estos porcentajes no son estrictamente “ponderadores”, lo relevante, en este caso, es que se trate de “aislar” un gasto que se ha hecho pensando, sobre todo, en los niños, niñas y adolescentes, pero del que se benefician, también, personas adultas.

16. Fuente: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1343065588063&language=es&pagename=PortalLector%2FPágina%2FPLEC\\_contenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1343065588063&language=es&pagename=PortalLector%2FPágina%2FPLEC_contenidoFinal)

## Tipología de gasto C

Los gastos de tipo C, el que hemos considerado mixto personas adultas e infancia, para los cuales debe existir la presencia simultánea de ambos. En particular, las denominaciones funcionales destinadas a “infancia y familia” podrán ser susceptibles de emplear los ponderadores que resulten de esta clasificación de gasto. En este sentido, el **ponderador “por defecto” de este tipo de gasto es el que se deriva del porcentaje de población infantil existente en los hogares participantes**, usuarios o beneficiarios de las actuaciones cuyo gasto ha sido clasificado de este modo. Es decir, al igual que en el caso anterior, el porcentaje del gasto en clave de infancia será el peso de los niños, niñas y adolescentes en el conjunto de los beneficiarios o usuarios del gasto.

No obstante, dado que lo anterior a veces no es sencillo de obtener, una forma de aproximarnos es a través de algún indicador de referencia relativo al peso de los niños, niñas y adolescentes en los hogares existentes en el territorio correspondiente al presupuesto analizado. Un ejemplo de ello es la estadística del número de núcleos familiares por tamaño medio generada por Eustat (Instituto Vasco de Estadística). Gracias a ello, es posible aproximarse o estimar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes residentes en cada tipo de hogar (matrimonio con hijos, familias numerosas, familias monoparentales o monomarentales) y ponderar dicha proporción por el peso de cada uno de estos tipos sobre el total. En caso de no existir esta estadística en el ámbito local, se podrá emplear aquella correspondiente al ámbito regional. Por tanto, un listado de indicadores orientativos para determinar el ponderador de este tipo de gastos comprende los siguientes:

- **INC\_C\_1.1:** % de niños, niñas y adolescentes residentes en familias beneficiarias de dispositivos de acogida social sobre el total de miembros de esas familias. El valor de referencia será el porcentaje de población infantil que reside en familias en el territorio en concreto (por ejemplo, en el caso de los municipios de Euskadi, este valor es del 48%).
- **INC\_C\_1.2:** % de niños, niñas y adolescentes residentes en familias beneficiarias de actuaciones destinadas a las AMPAS sobre el total de miembros de esas familias. El valor de referencia será el porcentaje de población infantil que reside en familias en el territorio en concreto (por ejemplo, en el caso de los municipios de Euskadi, este valor es del 48%).
- **NC\_C\_1.3:** % de niños, niñas y adolescentes residentes en familias beneficiarias de actuaciones destinadas a la acogida residencial sobre el total de miembros de esas familias. El valor de referencia será el porcentaje de población infantil que reside en familias en el territorio en concreto (por ejemplo, en el caso de los municipios de Euskadi, este valor es del 48%).
- **INC\_C\_1.4:** % de niños, niñas y adolescentes residentes en familias beneficiarias de rentas mínimas, becas o ayudas de servicios sociales sobre el total de

miembros de esas familias (siempre que sus titulares sean unidades familiares integradas por niños, niñas y adolescentes a cargo o personas individuales bajo la condición de que tengan población infantil a su cargo<sup>(17)</sup>). El valor de referencia será el porcentaje de población infantil que reside en familias en el territorio en concreto (por ejemplo, en el caso de los municipios de Euskadi, este valor es del 48%).

- **INC\_C\_1.5:** % de niños, niñas y adolescentes participantes en actuaciones formativas (clases de lenguas cooficiales, por ejemplo) destinadas a ellos y a sus familias sobre el total de miembros de esas familias. El valor de referencia será el porcentaje de población infantil que reside en familias en el territorio en concreto (por ejemplo, en el caso de los municipios de Euskadi, este valor es del 48%).
- **INC\_C\_1.6:** % de niños, niñas y adolescentes participantes en dispositivos o puntos de encuentro o mediación familiar sobre el total de miembros de esas familias. El valor de referencia será el porcentaje de población infantil que reside en familias en el territorio en concreto (por ejemplo, en el caso de los municipios de Euskadi, este valor es del 48%).

Por ejemplo, en un programa de ayudas a familias en riesgo de exclusión, considerado gasto **C**, el ponderador del mismo que se considera beneficia a infancia será la proporción de niños, niñas y adolescentes que residen en los hogares beneficiarios o participantes del programa (INC\_C4).

## Tipología de gasto **D**

Como se recordará, estos gastos aluden a aquellas actuaciones para las cuales, no es imprescindible la presencia ni de niños, niñas y adolescentes ni de personas adultas. Dado que la metodología fija de antemano el ponderador de esta tipología de gastos, su búsqueda remite únicamente a identificar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en el municipio al que hace referencia el ejercicio presupuestario durante el ejercicio objeto de estudio. Por tanto:

- **IN\_D\_1:** % de niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio (el valor de referencia a nivel estatal en 2020 es de 17,4%).

Por ejemplo, un programa de seguridad ciudadana, considerado servicio público y por tanto gasto tipo **D**, tendrá un ponderador asociado equivalente al porcentaje de niños, niñas y adolescentes residentes en el municipio (IN\_D\_1). Ello significa que de cada 100€ invertidos en seguridad ciudadana, se considerará que en torno a 17,4€ benefician a infancia.

---

17. Si bien legalmente puede existir una diferencia, no es así desde el punto de vista de la metodología.

## Tipología de gasto E

Los gastos de tipo **E** son una variante de la anterior y remite a aquellas actuaciones para las cuales la presencia simultánea de personas adultas y niños, niñas y adolescentes no es imprescindible, pero que se destinan, no a toda la población sino a un **subconjunto o segmento particular de esta**. Un ejemplo de ello son las denominaciones funcionales vinculadas a las iniciativas de juventud, cuyo gasto o inversión se dirige exclusivamente a una franja de la población en función de cómo desde las políticas locales definan el segmento juvenil. No se trata de iniciativas pensadas para población infantil, sino para un determinado subgrupo dentro de la población total en el que los niños, niñas y adolescentes son una parte, a veces significativa pero, en general, minoritaria. Otro ejemplo, muy frecuente, es aquel que tiene que ver con la atención de colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión, con discapacidad, etc.

Como consecuencia, los ponderadores para cuantificar el gasto en infancia dependerán del peso que la población infantil tiene entre los participantes del programa o, en su defecto, en el segmento o grupo poblacional al que va dirigido el mismo, ya sea en el municipio o en un territorio más amplio (normalmente en el ámbito regional). Por ejemplo, en el caso de programas o partidas dirigidas a personas en riesgo de pobreza y exclusión social, se considerará el porcentaje de niños, niñas y adolescentes participantes. Si ello no se obtiene, se tendrá en cuenta el porcentaje que reside en hogares en riesgo de pobreza y exclusión social del municipio. Por último, se podrá emplear un valor de referencia regional.

Por tanto, un listado orientativo de indicadores orientativo para determinar el ponderador de este tipo de gastos comprende los siguientes:

- **Aquellos programas o partidas dirigidas a personas en riesgo de pobreza y exclusión social:**  
**IN\_E\_1:** % de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de actuaciones, ayudas o dispositivos destinados a personas en riesgo de pobreza y exclusión social sobre el total de participantes (el valor de referencia a nivel nacional en 2020 es de 20,7%).
- **Aquellos programas o partidas dirigidas a personas con discapacidad:**  
**IN\_E\_3:** % de niños, niñas y adolescentes sobre el total de participantes (el valor de referencia a nivel nacional en 2019 es de 5,6% <sup>(18)</sup>)
- **Aquellos programas o partidas dirigidas a población juvenil:**  
**IN\_E\_5:** % de niños, niñas y adolescentes sobre el total de participantes (el valor de referencia dependerá de lo que en cada municipio se considere "juventud". Si lo es el segmento 14-29, el ponderador de referencia a nivel nacional ascendería a 24,7%).

18. Observatorio Estatal de la Discapacidad (2021): <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/tag/estadisticas>

- **Aquellos programas o partidas dirigidas a población inmigrante**

**IN\_E\_7:** % de niños, niñas y adolescentes sobre el total de participantes (el valor de referencia a nivel nacional en 2020 es de 16,9%).

Por ejemplo, un programa presupuestario en materia de juventud, que se considera gasto E pues se destina al subconjunto joven de la población del municipio, tendrá un ponderador asociado equivalente al porcentaje de niños, niñas y adolescentes sobre el total de participantes. No obstante, si este dato se desconoce, se podrá aproximar a través del niños, niñas y adolescentes sobre el total de personas en el rango de edad que se defina como “población joven” (14-29, 12-35, etc.). Análogamente, en un programa destinado a población con discapacidad, si se desconoce la proporción de niños, niñas y adolescentes participantes, se considerará, por ejemplo, que beneficia a infancia un 5,6% del total del importe de dicho programa (o el porcentaje que corresponda a la proporción de infancia con discapacidad sobre el total de población con discapacidad en el territorio objeto de análisis).

## ■ **¿Cómo preparar la información relativa a los ponderadores? Ficha de recogida de información**

Una vez que se conoce qué información y qué indicadores será necesario recoger para implementar la herramienta de forma precisa, esta Guía sugiere un procedimiento breve y eficaz para su preparación de manera que la información para nutrir la *herramienta adaptada* se encuentre disponible al inicio del ejercicio cuyo presupuesto se pretende analizar en clave de infancia.

En este sentido, se propone un proceso con tres pasos.

- **En primer lugar:** Se diseñará una ficha, que se compartirá con todos los centros o departamentos gestores, que incluya una serie de indicadores correspondientes al perfil de los destinatarios de los programas relativos a cada uno de ellos (alumnado de distintos ciclos, jóvenes, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión, etc.) así como otros que fueran pertinentes para la medición de la inversión presupuestaria en infancia (participantes en actividades de ocio, deportivas, educativas, etc.). Es importante señalar que habrá una ficha para cada centro, área o departamento gestor (y no una ficha por programa, dado que un mismo indicador puede ser útil a más de un programa): educación, medio ambiente, salud, vivienda, bienestar comunitario, servicios sociales, etc. De este modo, se delimitarán claramente qué responsabilidades tiene cada departamento en la provisión de información para facilitar la aplicación de la herramienta. Por ejemplo, en el caso del departamento o área de servicios sociales, responsable de las actuaciones en esta materia, un modelo de ficha puede ser el que se observa en la siguiente figura.

**Figura 5. Modelo de ficha de recogida de información en clave de infancia: departamento de servicios sociales**

ID	INDICADOR	VALOR	PROGRAMA ASOCIADO	OBSERVACIONES
INC_E_1	% de niños, niñas y adolescentes del subconjunto de la población beneficiaria de las ayudas de emergencia social sobre el total de las personas beneficiarias de dichas ayudas	20,5%	P2321	De no existir es indicador, se podrá emplear el % de niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza sobre el total de personas en riesgo de pobreza en el municipio (o acudir al dato de la Comunidad Autónoma)
INC_C_2	% de niños, niñas y adolescentes del subconjunto de la población beneficiaria de las ayudas a personas en riesgo de pobreza y exclusión sobre el total de las personas beneficiarias de las ayudas	20,5%	P2321	De no existir es indicador, se podrá emplear el % de niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza sobre el total de personas en riesgo de pobreza en el municipio (o acudir al dato de la Comunidad Autónoma)

Fuente: elaboración propia.

Debe señalarse, asimismo, que la ficha deberá dejar un espacio para que, desde cada centro o departamento gestor, se puedan añadir los indicadores que consideren convenientes en relación con la recogida de información en clave de infancia. En cualquier caso, se insiste en que este modelo debe ser replicado para cada uno de los departamentos o áreas del consistorio atendiendo a los programas que gestionan y a la información en clave de infancia que potencialmente requerirá la implementación de la metodología. Se recomienda, como se ha venido insistiendo, que el diseño y la gestión de la información sea liderada desde las áreas de hacienda de las entidades locales.

- **En segundo lugar:** esta ficha se distribuirá entre los centros gestores, de modo que puedan rellenarla con la información con la que cuenten. Para ello, podrán hacer confluir este proceso con otros mecanismos para la transversalización de las políticas de infancia como el que se relaciona con la recogida de información en el contexto de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia: el órgano de coordinación interno. De no contar con información precisa porque no se recoja o no esté disponible, se podrá hacer una recogida ad hoc o bien se deberán emplear valores de referencia (como por ejemplo, los de ámbito regional<sup>(19)</sup>). En todo caso, **la idea es que la necesidad de recoger esta información vaya conduciendo a las entidades locales a ir incorporando esta tarea en la medida de sus posibilidades.**

19. Por ejemplo, si no se conoce el porcentaje de menores de edad entre el alumnado de bachillerato y FP del municipio, se podrá asumir el dato de la comunidad autónoma al considerarse el dato más aproximado a la situación del territorio municipal.

- **En tercer lugar:** La ficha rellena será devuelta de modo que la implementación de la metodología pueda nutrirse de la información allí contenida. Como consecuencia, se podrá contar con la información necesaria para aplicar la herramienta, como veremos paso a paso en el siguiente capítulo<sup>(20)</sup>. El equipo que lidera el análisis deberá consolidar la información proporcionada por los diferentes centros gestores.

## 6.3 Observaciones

En definitiva, una implementación adecuada de la metodología en el ámbito local requiere la formulación de un conjunto de criterios comunes y homogéneos para la clasificación del gasto por tipología y de la identificación y la recogida de información relativa a unos indicadores que contribuyan a hacer más preciso el análisis. Para ello, se han identificado y seleccionado aquellas actuaciones más representativas de las administraciones municipales y se ha llevado a cabo un doble ejercicio. Por una parte, de orientación a la hora de clasificar sus gastos. Por otra parte, de formulación de indicadores (denominados ponderadores) para mejorar la precisión en la identificación del gasto en infancia. Será necesario que la información acerca de ambas cuestiones (el reparto de cada programa por tipología de gasto y los indicadores que determinen los ponderadores de dichos gastos) se encuentre disponible antes de aplicar la metodología, para lo cual se sugiere un proceso de recogida de información a través de dos sencillas fichas en la que consignar la información necesaria.

Como resultado, se podrán obtener inputs fundamentales para la aplicación de la herramienta.

Además, en el caso de los indicadores es importante señalar que las entidades locales reconocidas como Ciudades Amigas de la Infancia, cuentan con una serie indicadores de seguimiento de las actuaciones de sus Planes Locales de Infancia, que pueden facilitar y arrojar información necesaria para realizar las ponderaciones de las diferentes tipologías de gasto.

Este proceso de recolección de información, necesaria para la toma de decisiones en el marco de la metodología, podrá recurrir al uso de otra información que ayude a la clasificación del gasto, por ejemplo, algunos contratos de servicios (sociales, culturales, educativos, etc.) establecen división en lotes que permiten desagregar gasto dirigido a grupos de edad o colectivos. Su identificación puede resultar útil para establecer el importe de la partida y desagregarlo en diferentes conceptos de gasto.

Para todo lo anterior, insistimos es muy importante la coordinación y la implicación de diferentes áreas de la administración local, personas referentes de cada área gestora o departamento para el análisis de programas o partidas. Quiénes conocerán con mayor profundidad la distribución del presupuesto de su departamento y con ello aclarar algunas dudas que puedan darse en el proceso de clasificación y ponderación de gasto.

---

20. Al igual que en el caso anterior, las diferentes fichas generadas pueden ser integradas en forma de nuevas hojas en la herramienta, como se observa en el Excel de ejemplo, en el que aparecen como hojas "Ponderadores gasto C2", "Ponderadores gasto D" y "Ponderadores gasto E", que puede ser tomado como referencia para su diseño.

## 7 Análisis del presupuesto: presentación de la *herramienta adaptada* y pasos para su uso

Hasta este momento hemos venido siguiendo el esquema general presentado en el capítulo 4 para establecer el proceso de implementación de la metodología de UNICEF España para identificar y cuantificar la inversión presupuestaria en infancia. En él figuraban una serie de hitos o pasos (ver figura 3) que los sucesivos capítulos de la presente Guía han abordado. Así, se ha detallado el sustento conceptual de la metodología, se han proporcionado pautas su difusión al interior de las entidades locales y se ha insistido en la relevancia de recoger y tener en cuenta las necesidades de cada una de las áreas o departamentos del consistorio como elemento fundamental para su involucración en el proceso (paso 1). Posteriormente, se han establecido algunas orientaciones e instrumentos para la articulación de un proceso participativo para la organización y preparación de la información necesaria para la aplicación de la herramienta y la clasificación del gasto de los programas que componen el presupuesto objeto de análisis (paso 2).

Una vez que se han sentado las bases fundamentales para aplicar la metodología, en este capítulo abordaremos el tercer paso para implementar la metodología: la aplicación de la *herramienta adaptada*. Como se ha mencionado anteriormente, denominamos “herramienta” al instrumento Excel mediante el cual se aplica la metodología elaborada por UNICEF España para la identificación y cuantificación del gasto en infancia en los presupuestos públicos. Se trata de un fichero en formato Excel que tiene como propósito materializar la implementación de la metodología facilitando y sistematizando los cálculos. En particular, hablaremos de *herramienta adaptada*, como consecuencia del ajuste, realizado para elaborar esta Guía, en su configuración original con el objetivo de simplificarla y, así, facilitar su uso.

### 7.1 Uso de la herramienta adaptada

El manejo de la *herramienta adaptada* requiere familiarizarse con su configuración y características. Para ello, el presente epígrafe tiene como objetivo introducir dicha configuración, de manera que cualquier persona con conocimientos de Excel y de la metodología de UNICEF España para la identificación y cuantificación de la inversión o gasto en infancia pueda usarla.

La estructura del fichero Excel o *herramienta adaptada* se sustenta en la información presupuestaria proporcionada por la administración pública objeto de análisis y se articula alrededor de tres tipos de hojas<sup>(21)</sup>:

- Una hoja denominada **“Programas”** en la que figura el listado de programas o denominaciones funcionales del presupuesto analizado (programa 1, programa 2, y así sucesivamente para todos los programas que consten en el presupuesto) y la asignación de su gasto por tipología según se establece en la metodología, así como, a qué derecho de infancia, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y objetivo marco de derechos establecido en el marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia está contribuyendo. En esta hoja es en la que se reflejan las decisiones respecto a la clasificación del gasto de los programas y a la identificación de ponderadores que se ha descrito anteriormente (ver capítulo 5) y que obedece al sustento conceptual de la metodología (ver capítulo 2). Todo ello permite cuantificar el gasto en infancia de cada una de las partidas que conforman un determinado presupuesto.

**Figura 6. Hoja Programas**

PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	C	D	E					
PROGRAMA 1	4.0%	16.0%	51.0%	25.0%	7.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	21.0%	34.3%	4.0%	24.5%	4.4%	1.5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias; población en general y segmentos en particular	3 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23.0%	0.0%	0.0%	77.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	36.4%	23.0%	0.0%	13.4%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	29.4%	12.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	32 Protección	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 7	27.0%	0.0%	0.0%	73.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	38.7%	27.0%	0.0%	12.7%	0.0%	Se computa como gasto A un 27% por la presencia de partida de educación de calle destinada a infancia El resto es tipo D.	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e infraestructuras básicas	14 Vida Submarina	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

21. A esta tipología podrán añadirse como hojas nuevas las fichas elaboradas para la recogida de información cuya configuración se ha proporcionado en el capítulo anterior. En el Excel de ejemplo se puede observar cómo se ha hecho esta operación.

- Una **hoja presupuestaria en la que figura el detalle de cada una de las partidas del presupuesto** objeto de análisis (partida 1, partida 2, etc.) proporcionado por la administración (local) y que debe incluir necesariamente su denominación, importes y adscripción a las clasificaciones económica y por programas. A esta hoja se la suele denominar con el año del presupuesto objeto de análisis (Hoja "Presupuestos 2019", "Presupuestos 2020", etc.).

Figura 7. Hoja Presupuestos

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE CONSOLIDADO (I)	INCLUIDO EN EL CÁLCULO (H) o no (H)	IMPORTES A CLASIFICAR	IMPORTES DE LA CATEGORÍA					IMPORTES PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA				DESECHO	DESECHO DETALLADO	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9					10
PROGRAMA 1	32001	PARTIDA 1	1,00 €	1	1,00 €	0,54 €	0,16 €	0,51 €	0,26 €	0,07 €	0,54 €	0,54 €	0,24 €	0,04 €	0,04 €	0,04 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	32001	PARTIDA 2	2,00 €	1	2,00 €	0,08 €	0,37 €	1,07 €	0,50 €	0,14 €	0,89 €	0,89 €	0,49 €	0,09 €	0,09 €	0,09 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	93300	PARTIDA 3	3,00 €	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	40703	PARTIDA 4	4,00 €	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 5	5,00 €	1	5,00 €	0,20 €	0,80 €	2,35 €	1,25 €	0,35 €	1,72 €	1,72 €	1,22 €	0,22 €	0,07 €	0,07 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 6	6,00 €	1	6,00 €	0,24 €	0,96 €	3,06 €	1,50 €	0,42 €	2,59 €	2,59 €	1,47 €	0,26 €	0,08 €	0,08 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 7	7,00 €	1	7,00 €	0,28 €	1,12 €	3,57 €	1,75 €	0,49 €	2,40 €	2,40 €	1,71 €	0,30 €	0,10 €	0,10 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 8	8,00 €	1	8,00 €	0,32 €	1,28 €	4,08 €	2,00 €	0,58 €	2,74 €	2,74 €	1,90 €	0,35 €	0,12 €	0,12 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	18000	PARTIDA 9	9,00 €	1	9,00 €	0,36 €	1,44 €	4,59 €	2,25 €	0,63 €	3,09 €	3,09 €	2,20 €	0,39 €	0,13 €	0,13 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 10	10,00 €	1	10,00 €	0,40 €	1,60 €	5,10 €	2,50 €	0,70 €	3,43 €	3,43 €	2,45 €	0,44 €	0,15 €	0,15 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 11	11,00 €	1	11,00 €	0,44 €	1,76 €	5,61 €	2,75 €	0,77 €	3,77 €	3,77 €	2,69 €	0,49 €	0,16 €	0,16 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 12	12,00 €	1	12,00 €	0,48 €	1,92 €	6,12 €	3,00 €	0,84 €	4,12 €	4,12 €	2,94 €	0,52 €	0,18 €	0,18 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 13	13,00 €	1	13,00 €	0,52 €	2,08 €	6,63 €	3,25 €	0,91 €	4,46 €	4,46 €	3,18 €	0,57 €	0,19 €	0,19 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 14	14,00 €	1	14,00 €	0,56 €	2,24 €	7,14 €	3,50 €	0,98 €	4,80 €	4,80 €	3,43 €	0,61 €	0,21 €	0,21 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 15	15,00 €	1	15,00 €	0,60 €	2,40 €	7,65 €	3,75 €	1,06 €	5,19 €	5,19 €	3,67 €	0,69 €	0,22 €	0,22 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 16	16,00 €	1	16,00 €	0,64 €	2,56 €	8,16 €	4,00 €	1,12 €	5,49 €	5,49 €	3,92 €	0,70 €	0,24 €	0,24 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 17	17,00 €	1	17,00 €	0,68 €	2,72 €	8,67 €	4,25 €	1,19 €	5,83 €	5,83 €	4,18 €	0,74 €	0,25 €	0,25 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 18	18,00 €	1	18,00 €	0,72 €	2,88 €	9,18 €	4,50 €	1,26 €	6,17 €	6,17 €	4,41 €	0,78 €	0,26 €	0,26 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	18000	PARTIDA 19	19,00 €	1	19,00 €	0,76 €	3,04 €	9,69 €	4,75 €	1,33 €	6,52 €	6,52 €	4,65 €	0,83 €	0,28 €	0,28 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	20001	PARTIDA 20	20,00 €	1	20,00 €	0,80 €	3,20 €	10,20 €	5,00 €	1,40 €	6,88 €	6,88 €	4,90 €	0,87 €	0,29 €	0,29 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21001	PARTIDA 21	21,00 €	1	21,00 €	0,84 €	3,36 €	10,71 €	5,25 €	1,47 €	7,20 €	7,20 €	5,14 €	0,91 €	0,31 €	0,31 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21300	PARTIDA 22	22,00 €	1	22,00 €	0,88 €	3,52 €	11,22 €	5,50 €	1,54 €	7,50 €	7,50 €	5,39 €	0,96 €	0,32 €	0,32 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21300	PARTIDA 23	23,00 €	1	23,00 €	0,92 €	3,68 €	11,73 €	5,75 €	1,61 €	7,89 €	7,89 €	5,63 €	1,00 €	0,34 €	0,34 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21300	PARTIDA 24	24,00 €	1	24,00 €	0,96 €	3,84 €	12,24 €	6,00 €	1,68 €	8,23 €	8,23 €	5,88 €	1,04 €	0,35 €	0,35 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21300	PARTIDA 25	25,00 €	1	25,00 €	1,00 €	4,00 €	12,75 €	6,25 €	1,75 €	8,58 €	8,58 €	6,12 €	1,09 €	0,37 €	0,37 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	22100	PARTIDA 26	26,00 €	1	26,00 €	1,04 €	4,16 €	13,26 €	6,50 €	1,82 €	8,92 €	8,92 €	6,38 €	1,13 €	0,38 €	0,38 €	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 2	22100	PARTIDA 27	27,00 €	1	27,00 €	0,21 €	- €	- €	20,79 €	- €	0,21 €	0,21 €	- €	- €	- €	- €	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 2	22110	PARTIDA 28	28,00 €	1	28,00 €	0,44 €	- €	- €	21,56 €	- €	0,44 €	0,44 €	- €	- €	- €	- €	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación

Fuente: elaboración propia.

- Finalmente, una **hoja de Gasto infancia por tipología**, o conjunto de hojas que, mediante tablas dinámicas que se actualizan automáticamente y cuya información procede de la hoja "Presupuestos",  **sintetizan y cuantifican el gasto o inversión total en infancia procedente del análisis presupuestario.**

**Figura 8. Hoja Gasto infancia por tipología**

ETIQUETAS DE FILA	Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA A	Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA C	Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA D	Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA E	Suma de Importes para la infancia
PROGRAMA 1	13,76 €	84,21 €	14,96 €	5,06 €	117,99 €
PROGRAMA 10	- €	- €	1.464.804,38 €	- €	1.464.804,38 €
PROGRAMA 2	3.749,46 €	- €	2.184,14 €	- €	5.933,60 €
PROGRAMA 3	- €	- €	7.189,16 €	- €	7.189,16 €
PROGRAMA 4	12.503,40 €	- €	18.129,93 €	- €	30.633,33 €
PROGRAMA 5	- €	- €	27.672,26 €	- €	27.672,26 €
PROGRAMA 6	- €	- €	43.078,22 €	- €	43.078,22 €
PROGRAMA 7	92.744,46 €	- €	43.631,12 €	- €	136.375,58 €
PROGRAMA 8	- €	- €	104.339,80 €	- €	104.339,80 €
PROGRAMA 9	- €	- €	445.640,97 €	- €	445.640,97 €
<b>Total general</b>	<b>109011,08</b>	<b>84,2112</b>	<b>2.156.684,95</b>	<b>5,06</b>	<b>2265785,296</b>

Fuente: elaboración propia.

A partir de este momento, la presente Guía formula los pasos a seguir para el manejo de la *herramienta adaptada*<sup>(22)</sup>.

## 7.2 Aplicando la herramienta adaptada paso a paso

La aplicación de la *herramienta adaptada* cuya configuración general se ha descrito anteriormente implica desarrollar una serie de tareas según la secuencia lógica que se observa en la siguiente figura.

**Figura 9. Esquema para la aplicación de la herramienta**



Fuente: elaboración propia.

22. Para efectuar el análisis del gasto indirecto o tributario se recomienda replicar este mismo ejercicio que se va a describir, y por tanto este mismo fichero Excel (denominándolo "Gasto tributario"), pero teniendo en cuenta que cada tributo o tasa corresponde con un "programa" y cada exención o gasto con una partida. Por lo demás, el ejercicio es idéntico en toda su expresión.

A continuación, vamos a efectuar una descripción detallada de cada uno de estos hitos de modo que se pueda facilitar la aplicación de la *herramienta adaptada*.

### 7.2.1 Paso 1: preparación de la hoja “Programas” y volcado de la clasificación del gasto en infancia

Una vez que se dispone del presupuesto objeto de análisis, la primera hoja con la que trabajar para aplicar la herramienta es la denominada “Programas”. Allí deberá figurar el **listado de programas o denominaciones funcionales del presupuesto analizado y tiene por objeto, fundamentalmente, la asignación de su gasto por tipología según se establece en la metodología**. Llamamos “programa” o “denominación funcional” a la subdivisión a 4 dígitos de la clasificación funcional de los presupuestos. Su estructura viene recogida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales<sup>(23)</sup>. Por tanto, es en esta hoja en la que se reflejan las decisiones respecto a la clasificación del gasto de los programas sobre la base del sustento conceptual de la metodología. Como consecuencia, allí se consignará el porcentaje de gasto o inversión que se destina a infancia en cada programa, incorporando, además, los ponderadores correspondientes. Todo ello, como recordaremos, ya se habrá identificado y calculado mediante el proceso de recogida y validación de información descrito en el capítulo 5. Así, a partir de esta hoja es posible cuantificar el gasto en infancia de cada una de las partidas, que se llevará a cabo en la hoja “Presupuestos”.



23. El análisis podrá desarrollarse a un nivel más desagregado (por ejemplo, a 5 dígitos) si se considera más adecuado desde el punto de vista analítico.

Una vez abierta la hoja “Programas”, los pasos necesarios para su configuración son los siguientes:

- Generar un primer campo (columna A) que se denominará “Programas” en el que rellenar manualmente con el listado de programas o denominaciones funcionales del presupuesto objeto de análisis (celdas A1A2 = Programas, celda A3 = Programa 1, celda A4 = Programa 2, y así sucesivamente). Para denotar cada programa, se podrá emplear el siguiente formato: código de 4 cifras (derivado de la clasificación funcional o por programas a 4 dígitos) + nombre del programa. Por ejemplo: “1301 Servicios generales de la seguridad y protección civil”(24). Y así, con cada uno, que se irán colocando a continuación. Este campo tendrá, por tanto, tantas filas como denominaciones funcionales tenga el presupuesto(25). La información para llevar a cabo este paso procederá de la que hubiere sido proporcionada por la administración local.

Figura 10. Hoja de Programas: listado de programas



PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C	D					
PROGRAMA 1	4.0%	18.0%	51.0%	25.0%	7.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	21.0%	34.3%	4.0%	24.5%	4.4%	1.5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias, población en general y segmentos en particular.	9 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23.0%	0.0%	0.0%	77.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	36.1%	23.0%	0.0%	13.1%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general.	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia.	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	29.4%	12.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general.	3 Derecho a la protección	32 Protección	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia.	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia.	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 7	27.0%	0.0%	0.0%	73.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	39.7%	27.0%	0.0%	12.7%	0.0%	Se computa como gasto A un 27% por la presencia de partida de educación de calle destinada a infancia El resto es Esp D.	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	14 Vida Submarina saludable	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

24. Si se desea se podrá emplear otra notación, como por ejemplo consignar directamente el nombre de la denominación funcional a 4 dígitos (“Servicios generales de la seguridad y protección civil”) o incluso a 5 dígitos, si la información lo permite. En la figura que se observa a continuación, la notación es genérica y por tanto no alude a ningún programa en particular.
25. En el caso del Excel que acompaña esta Guía existe espacio para incluir 200 programas o denominaciones funcionales predeterminadas. Si el presupuesto objeto de estudio se compusiera de un menor número de programas, entonces se podrán ocultar las filas que sobren (no se pueden borrar puesto que hay celdas bloqueadas). Si se compusiera de más, entonces se pueden copiar y pegar tantas filas como fuera necesario a partir de la fila 200.

- Rellenar *manualmente* el resto de campos en los que incluir los resultados del análisis enclave de infancia de cada una de las denominaciones funcionales que se hubieren realizado y recogido según las pautas indicadas en el capítulo 5 de la presente Guía. El resto de campos son los siguientes:

Los siguientes cinco campos (columnas B a F) estarán asociadas a lo que se conoce como “Reparto del programa”. Así, para cada uno, **se consignará el porcentaje de gasto según su tipología (A, B, C, D y E)**. Como es lógico, el sumatorio de estas cinco columnas deberá ser 100% (celdas BF1 = reparto del programa; celda B2 = gasto A, celda C2 = gasto B, etc.). La información para rellenar estas celdas procederá de la ficha que, para cada programa, se habrá diseñado, rellenado y validado anteriormente (ver figura 4).

**Figura 11. Hoja de Programas: reparto del programa**



PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C	D					
PROGRAMA 1	4,0%	18,0%	51,0%	25,0%	7,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	21,0%	34,3%	4,0%	24,5%	4,4%	1,5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias, población en general y segmentos en particular	9 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23,0%	0,0%	0,0%	77,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	38,1%	23,0%	0,0%	13,1%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	29,4%	12,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	32 Protección	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 7	27,0%	0,0%	0,0%	73,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	39,7%	27,0%	0,0%	12,7%	0,0%	Se computa como gasto A un 27% por la presencia de partida de educación de calle destinada a infancia. El resto es tipo D.	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	14 Vida Submarina	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

- Los siguientes cinco campos (columnas G a K) corresponden a cada uno de los ponderadores asociados a cada tipología de gasto en cada programa. Algunos serán fijos y por tanto sus celdas correspondientes estarán bloqueadas (Gasto A: 100%, Gasto B: 0%). Otros, en cambio, dependerán del contexto sociodemográfico (gasto D: porcentaje de niños, niñas y adolescentes en la población total del municipio) o del porcentaje de población infantil participante en las actuaciones cuyo gasto se esté analizando o algún indicador alternativo. Por tanto, estos campos **deberán ser rellenados manualmente**. La información para su rellenado derivará de la ficha que se habrá diseñado, rellenado y validado (ver figura 5) y se aplicará al programa o programas correspondientes.

Figura 12. Hoja de Programas: ponderadores específicos



PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C	D					
PROGRAMA 1	4.0%	18.0%	51.0%	25.0%	7.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	21.0%	34.3%	4.0%	24.5%	4.4%	1.5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias, población en general y segmentos en particular	9 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23.0%	0.0%	0.0%	77.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	36.1%	23.0%	0.0%	13.1%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	29.4%	12.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	32 Protección	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

Los siguientes cinco campos (columnas L a P) se rellenan *automáticamente*<sup>(26)</sup> y contienen, cada uno de ellos, el valor final del porcentaje de gasto de cada programa en clave de infancia, en total, según la tipología de dicho gasto. Su sumatorio será el porcentaje que, del gasto de cada programa, se destina a infancia (por tanto, sumará 100% como máximo y 0% como mínimo).

Figura 13. Hoja de Programas: porcentaje del gasto destinado a infancia



PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C	D					
PROGRAMA 1	4.0%	18.0%	51.0%	25.0%	7.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	21.0%	34.3%	4.0%	24.5%	4.4%	1.5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias, población en general y segmentos en particular	9 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23.0%	0.0%	0.0%	77.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	36.1%	23.0%	0.0%	13.1%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	29.4%	12.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	32 Protección	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	48.0%	17.4%	0.0%	17.4%	0.0%	0.0%	17.4%	0.0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

26. Las celdas están bloqueadas por lo que no se pueden modificar.

- El siguiente campo (columna Q) se denomina “observaciones” y su objetivo es que la persona responsable de rellenar la herramienta incluya manualmente una síntesis de los criterios que han conducido a la clasificación que se consigna en los campos anteriores, así como al uso de los ponderadores empleados.

Figura 14. Hoja de Programas: observaciones



PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA				OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C						D
PROGRAMA 1	4,0%	18,0%	81,0%	25,0%	7,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	21,0%	34,3%	4,0%	24,5%	4,4%	1,5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias, población en general y segmentos en particular	9 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23,0%	0,0%	0,0%	77,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	36,1%	23,0%	0,0%	13,1%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	29,4%	12,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	32 Protección	9 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

- Finalmente, en los cuatro últimos campos (columnas R, S, T y U) se incluye a que derecho, derecho detallado, ODS<sup>27)</sup> y objetivo de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia se asocia cada programa. Esto se deberá rellenar manualmente mediante un listado que ya estará preconfigurado.

Para poder determinar a que ODS corresponde cada programa, se recomienda consultar las metas e indicadores establecidos para cada uno de ellos. (enlazar con: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>). La decisión sobre a que Objetivo de Ciudades amigas de la infancia corresponde el programa puede tomarse consultando la tabla de los 17 componentes en los que se desglosan esos objetivos, que se encuentra [en la página 9 del díptico de presentación del proceso del reconocimiento](#).

27. Los ODS forman parte de la Agenda 2030, que fue adoptada el 25 de septiembre de 2015, por parte de los líderes mundiales. La misma contempla un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse para 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



**Figura 15.** Hoja de Programas: derecho, derecho detallado, Objetivos de Desarrollo Sostenible y objetivo de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia

PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C	D					
PROGRAMA 1	4,0%	18,0%	81,0%	25,0%	7,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	21,0%	34,3%	4,0%	24,5%	-4,4%	1,5%	Se han identificado partidas destinadas a infancia, adultos, familias, población en general y segmentos en particular	9 Otros bienes públicos	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	23,0%	0,0%	0,0%	77,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	38,1%	23,0%	0,0%	13,1%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación
PROGRAMA 3	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	33 Seguridad	2 Hambre Cero	Participación
PROGRAMA 4	12,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	29,4%	12,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas exclusivamente a infancia y el resto del programa se dirige a la población en general	3 Derecho a la protección	32 Protección	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Acceso a servicios
PROGRAMA 5	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios
PROGRAMA 6	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	Programa destinado a la población en general. No se han detectado partidas específicas de infancia	3 Derecho a la protección	32 Protección	6 Agua Limpia y Saneamiento	Acceso a servicios

Fuente: elaboración propia.

El resultado final deberá parecerse a la siguiente imagen (aquí solamente figuran algunas denominaciones funcionales o programas y la clasificación de sus gastos por tipología por tanto solo sirve de ejemplo).

**Figura 16.** Hoja “Programas” de la *herramienta adaptada*

PROGRAMA	REPARTO DEL PROGRAMA					PONDERADORES ESPECÍFICOS					PORCENTAJE QUE VA A INFANCIA					OBSERVACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A INFANCIA (EJEMPLOS)	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	TOTAL	A	C	D	E					
1534 REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	25,0%	0,0%	0,0%	75,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	17,4%	0,0%	38,1%	25,0%	0,0%	13,1%	0,0%	Se han identificado partidas destinadas a infancia y a población en general	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entornos
2321 ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIALES	0,5%	38,9%	0,3%	0,0%	60,3%	100,0%	0,0%	55,0%	17,4%	0,0%	0,7%	0,5%	0,2%	0,0%	0,0%	Es un programa mixto en el que hay partidas para personas mayores pero también destinadas a población en riesgo de exclusión y algunas específicas de infancia	1 Derecho a la supervivencia	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Acceso a servicios
3232 COLABORACIÓN EDUCATIVA CON CENTROS ESCOLARES	61,8%	0,0%	38,2%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	48,0%	17,4%	0,0%	80,1%	61,8%	18,3%	0,0%	0,0%	Es un programa destinado a infancia pero tiene dos partidas para familias	2 Derecho al desarrollo pleno	21 Educación	4 Educación de Calidad	Acceso a servicios

Origen: Excel herramienta adaptada ejemplo  
Fuente: elaboración propia.

## 7.2.2 Paso 2: Preparación de la hoja “Presupuestos”

### Introducción

Una vez generada y rellenada la hoja “Programas”, el siguiente paso para aplicar la herramienta será generar (o, recomendado, utilizar la que ya viene por defecto en el fichero Excel que acompaña esta Guía) una hoja “Presupuestos”, en la que cada fila representará una partida con la siguiente información:

- El programa al que pertenece la partida (columna A): la formulación de los programas debe ser idéntica a la que figura como primer campo en la hoja “Presupuestos”<sup>(28)</sup>.
- La clasificación económica de la partida (columna B) y debe incluir el código correspondiente a cinco dígitos. Por ejemplo: “12000”, “32201” o “93300”.

28. Insistimos en que la formulación de los programas o denominaciones funcionales en este campo debe ser idéntica a la que figura en el primer campo de la hoja “Programas”. Esto es esencial para que esta hoja funcione correctamente. Para ello, no hará falta más que copiar la columna A de la hoja de Programas y pegarla en la columna A de la hoja de presupuestos.

- El nombre, denominación, texto o subtexto de la partida (columna C). Por ejemplo: "Retribuciones básicas de funcionarios", "Convenio Colegio Trabajo Social" o "Plan contra la Pobreza Energética".
- El importe (columna D) de la partida en euros<sup>(29)</sup>.

De esta manera, se procederá a localizar la información proporcionada por la administración local y a volcarla en esta nueva hoja ordenándola tal y como se ha descrito. El resultado (para las primeras 14 partidas concretas de un presupuesto local ficticio) debe ser como lo que se observa en la siguiente imagen <sup>(30)</sup>.

**Figura 17.** Hoja "Presupuestos" de la *herramienta adaptada*: campos procedentes de la información proporcionada por la administración local (ejemplo)



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE (CONVULSIONES) (€)	INCLUIDO EN EL CÁLCULO (D)	IMPORTE A CLASIFICAR	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 1	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 2	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 3	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 4	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 5	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 6	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 1	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 2	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 3	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 4	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 5	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 6	DEBENDE	DEBENDE DE TALLAZOS	OBJ	OBJETIVO CALIDAD 6 ANOS DE LA INFANCIA	
PROGRAMA 1	32001	PARTIDA 1	1,00 €	1	1,00 €	0,04 €	0,18 €	0,51 €	0,25 €	0,07 €		VALOR1	0,04 €	0,24 €	0,04 €	0,04 €	0,04 €	0,04 €	0,04 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	33001	PARTIDA 2	2,00 €	1	2,00 €	0,06 €	0,30 €	0,87 €	0,41 €	0,14 €		0,06 €	0,60 €	0,06 €	0,06 €	0,06 €	0,06 €	0,06 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	93000	PARTIDA 3	3,00 €	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	48000	PARTIDA 4	-4,00 €	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 5	5,00 €	1	5,00 €	0,20 €	0,80 €	2,38 €	1,24 €	0,26 €		0,20 €	0,20 €	0,20 €	0,20 €	0,20 €	0,20 €	0,20 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 6	6,00 €	1	6,00 €	0,24 €	0,96 €	2,88 €	1,50 €	0,34 €		0,24 €	0,24 €	0,24 €	0,24 €	0,24 €	0,24 €	0,24 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 7	7,00 €	1	7,00 €	0,28 €	1,12 €	3,37 €	1,78 €	0,43 €		0,28 €	0,28 €	0,28 €	0,28 €	0,28 €	0,28 €	0,28 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 8	8,00 €	1	8,00 €	0,32 €	1,28 €	4,08 €	2,20 €	0,50 €		0,32 €	0,32 €	0,32 €	0,32 €	0,32 €	0,32 €	0,32 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16500	PARTIDA 9	9,00 €	1	9,00 €	0,36 €	1,44 €	4,56 €	2,38 €	0,61 €		0,36 €	0,36 €	0,36 €	0,36 €	0,36 €	0,36 €	0,36 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 10	10,00 €	1	10,00 €	0,40 €	1,60 €	5,10 €	2,80 €	0,70 €		0,40 €	0,40 €	0,40 €	0,40 €	0,40 €	0,40 €	0,40 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 11	11,00 €	1	11,00 €	0,44 €	1,76 €	5,61 €	2,99 €	0,77 €		0,44 €	0,44 €	0,44 €	0,44 €	0,44 €	0,44 €	0,44 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 12	12,00 €	1	12,00 €	0,48 €	1,92 €	6,12 €	3,00 €	0,84 €		0,48 €	0,48 €	0,48 €	0,48 €	0,48 €	0,48 €	0,48 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 13	13,00 €	1	13,00 €	0,52 €	2,08 €	6,63 €	3,26 €	0,91 €		0,52 €	0,52 €	0,52 €	0,52 €	0,52 €	0,52 €	0,52 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16500	PARTIDA 14	14,00 €	1	14,00 €	0,56 €	2,24 €	7,14 €	3,50 €	0,98 €		0,56 €	0,56 €	0,56 €	0,56 €	0,56 €	0,56 €	0,56 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 15	15,00 €	1	15,00 €	0,60 €	2,40 €	7,65 €	3,75 €	1,05 €		0,60 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €	0,60 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 16	16,00 €	1	16,00 €	0,64 €	2,56 €	8,16 €	4,00 €	1,12 €		0,64 €	0,64 €	0,64 €	0,64 €	0,64 €	0,64 €	0,64 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 17	17,00 €	1	17,00 €	0,68 €	2,72 €	8,67 €	4,25 €	1,19 €		0,68 €	0,68 €	0,68 €	0,68 €	0,68 €	0,68 €	0,68 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 18	18,00 €	1	18,00 €	0,72 €	2,88 €	9,18 €	4,50 €	1,26 €		0,72 €	0,72 €	0,72 €	0,72 €	0,72 €	0,72 €	0,72 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	16500	PARTIDA 19	19,00 €	1	19,00 €	0,76 €	3,04 €	9,69 €	4,75 €	1,33 €		0,76 €	0,76 €	0,76 €	0,76 €	0,76 €	0,76 €	0,76 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	20001	PARTIDA 20	20,00 €	1	20,00 €	0,80 €	3,20 €	10,20 €	5,00 €	1,40 €		0,80 €	0,80 €	0,80 €	0,80 €	0,80 €	0,80 €	0,80 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21001	PARTIDA 21	21,00 €	1	21,00 €	0,84 €	3,36 €	10,71 €	5,25 €	1,47 €		0,84 €	0,84 €	0,84 €	0,84 €	0,84 €	0,84 €	0,84 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21000	PARTIDA 22	22,00 €	1	22,00 €	0,88 €	3,52 €	11,22 €	5,50 €	1,54 €		0,88 €	0,88 €	0,88 €	0,88 €	0,88 €	0,88 €	0,88 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21000	PARTIDA 23	23,00 €	1	23,00 €	0,92 €	3,68 €	11,73 €	5,75 €	1,61 €		0,92 €	0,92 €	0,92 €	0,92 €	0,92 €	0,92 €	0,92 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21000	PARTIDA 24	24,00 €	1	24,00 €	0,96 €	3,84 €	12,24 €	6,00 €	1,68 €		0,96 €	0,96 €	0,96 €	0,96 €	0,96 €	0,96 €	0,96 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	21000	PARTIDA 25	25,00 €	1	25,00 €	1,00 €	4,00 €	12,75 €	6,25 €	1,75 €		1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	1,00 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 1	22100	PARTIDA 26	26,00 €	1	26,00 €	1,04 €	4,16 €	13,26 €	6,50 €	1,82 €		1,04 €	1,04 €	1,04 €	1,04 €	1,04 €	1,04 €	1,04 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza	Vida familiar, juego y ocio	
PROGRAMA 2	22100	PARTIDA 27	27,00 €	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €		- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	Participación	
PROGRAMA 2	25111	PARTIDA 28	28,00 €	1	28,00 €	1,08 €	4,32 €	13,77 €	6,75 €	1,89 €		1,08 €	1,08 €	1,08 €	1,08 €	1,08 €	1,08 €	1,08 €	14 Asistencia social	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	
PROGRAMA 2	22141	PARTIDA 29	29,00 €	1	29,00 €	1,12 €	4,48 €	14,28 €	7,00 €	1,96 €		1,12 €	1,12 €	1,12 €	1,12 €	1,12 €	1,12 €	1,12 €	14 Asistencia social	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	
PROGRAMA 2	22100	PARTIDA 30	30,00 €	1	30,00 €	1,16 €	4,64 €	14,79 €	7,25 €	2,03 €		1,16 €	1,16 €	1,16 €	1,16 €	1,16 €	1,16 €	1,16 €	14 Asistencia social	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	
PROGRAMA 2	22000	PARTIDA 31	31,00 €	1	31,00 €	1,20 €	4,80 €	15,30 €	7,50 €	2,10 €		1,20 €	1,20 €	1,20 €	1,20 €	1,20 €	1,20 €	1,20 €	14 Asistencia social	33 Seguridad	5 Igualdad de Género	

Fuente: elaboración propia.

29. En este sentido, podrá emplearse el importe inicial, ejecutado a determinada fecha u obligado, en función de las necesidades de la administración local cuyo presupuesto se esté analizando. A efectos del uso de la herramienta y de la propia metodología, ello es indiferente.
30. En este caso las 14 partidas pertenecen al programa 1.

De este modo, la hoja debe ser rellenada con un número de filas equivalente al número de partidas del presupuesto objeto de análisis. Dado que el fichero Excel de la *herramienta adaptada* que acompaña esta Guía contiene un total de 4.998 filas (equivalente a igual número de partidas) se podrán ocultar las sobrantes (si el número de partidas es inferior) o replicar las que falten (si el número de partidas es superior). Posteriormente, la *herramienta adaptada* autocompletará el resto de campos<sup>(31)</sup>.

## Exclusiones

En primer lugar, la *herramienta adaptada* incluye un campo que se rellena automáticamente y que refleja si la partida debe o no ser incorporada en el cálculo. Detrás de ello subyacen dos elementos: los criterios que sustentan la exclusión de determinados tipos de partidas y la fórmula que los materializa. En este sentido, la metodología indica que se deben excluir las variaciones de activos y pasivos financieros y las partidas cuyos gastos se implemente fuera del territorio objeto de análisis. Por lo tanto, las tipologías de partidas que se excluyen son:

- Aquellas cuya clasificación económica comience con los dígitos 8 y 9 (activos y pasivos financieros).
- Aquellas que correspondan con transferencias corrientes y de capital destinadas a otras entidades locales (códigos de la clasificación económica que empiecen por 46 y 76) y al extranjero (códigos que empiecen por 76 y 79)<sup>(32)</sup>.
- Para materializar estas exclusiones, la hoja posee un campo (columna E) denominado "Incluido (=1) o no (=0)" cuya fórmula en el caso de la primera partida (celda E3) es:

```
=SI(SI(0(IZQUIERDA(B3;1)="8"; IZQUIERDA(B3;1)="9");1;0)  
+SI(0(IZQUIERDA(B3;2)="46";IZQUIERDA(B3;2)="49"; IZQUIERDA(B3;2)  
="76";IZQUIERDA (B3;2)="79");1;0)>0;0;1)(33)
```

- 
31. Hay que indicar que a partir de este momento todas las celdas están bloqueadas, por lo que sus contenidos no se pueden modificar. Ello se debe a que contienen formulaciones que no deben ser alteradas.
32. Se podrá analizar en qué medida las transferencias a otras Comunidades Autónomas (códigos 45 y 75) pueden ser excluidas. Se recomienda hacerlo si se trata de un municipio pequeño en el que dichas partidas revertirán, con toda probabilidad, en el resto del territorio de la región y no en el mismo municipio. Para ello, únicamente se tendrá que modificar la fórmula incluyendo los códigos 45 y 75. Por otra parte, si se considera que las transferencias a otras entidades locales (áreas metropolitanas o, sobre todo, organismos autónomos locales) no deben ser excluidas del análisis, se procederá, asimismo, a excluir de la fórmula los códigos 46 y 76.
33. La fórmula refiere a que si la celda B3 (clasificación económica a cinco dígitos de la partida correspondiente a la fila 3) comienza por la izquierda con los dígitos 8, 9, 46, 49, 76 o 79, el resultado de la celda es 0 (es decir, la partida no debe estar incluida en el cálculo). De lo contrario, el resultado de la celda es 1 y por tanto la partida estará incluida en el cálculo.

La fórmula ya está incorporada en las 4.998 filas que corresponden a igual número de partidas, es decir, desde la fila 3 de la columna E (celda E3) hasta la fila 5000 de esa misma columna E (celda E5000). En caso de que los presupuestos tengan más de 4.998 partidas, habrá que copiar la misma fórmula tantas veces como sea necesario según el número de partidas que posea el presupuesto objeto de estudio. Si por el contrario el número es menor, se podrán ocultar (no eliminar) todas las filas sobrantes.

Finalmente, la herramienta posee un campo denominado “importe a clasificar” (columna F) que será el producto del importe de cada partida por el campo denominado “Incluido (=1) o no (=0)”. Por tanto, será cero cuando la partida no sea clasificable, según los criterios que se acaban de mencionar, o será idéntica al campo “importe” (columna D) cuando sí lo sea.

Figura 18. Hoja Presupuestos: campo exclusiones en la herramienta adaptada



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE CONSIGNADO (€)	INCLUIDO EN EL CÁLCULO (0/1)	IMPORTE A CLASIFICAR	IMPORTE DE LA CATEGORÍA A	IMPORTE DE LA CATEGORÍA B	IMPORTE DE LA CATEGORÍA C	IMPORTE DE LA CATEGORÍA D	IMPORTE DE LA CATEGORÍA E	IMPORTE PARA LA INFANCIA	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA A	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA B	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA C	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA D	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA E	DIRECCIÓN DE TALLAJES	DECRETOS	ESD	OBJETIVO CLAVES Y ÁREAS DE LA INFANCIA
PROGRAMA 1	32001	PARTIDA 1	1,00 €	1	1,00 €	0,00 €	0,10 €	0,01 €	0,25 €	0,07 €	0,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,43 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	33201	PARTIDA 2	2,00 €	1	2,00 €	0,00 €	0,32 €	1,00 €	0,50 €	0,14 €	0,89 €	0,00 €	0,49 €	0,00 €	0,00 €	0,89 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	83300	PARTIDA 3	3,00 €	0	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	48100	PARTIDA 4	4,00 €	0	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 5	5,00 €	1	5,00 €	0,20 €	0,85 €	2,88 €	1,28 €	0,26 €	1,72 €	0,20 €	1,22 €	0,22 €	0,00 €	1,72 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 6	6,00 €	1	6,00 €	0,24 €	0,96 €	3,06 €	1,80 €	0,42 €	2,64 €	0,24 €	1,47 €	0,26 €	0,00 €	2,64 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 7	7,00 €	1	7,00 €	0,28 €	1,12 €	3,87 €	1,78 €	0,49 €	2,40 €	0,28 €	1,47 €	0,30 €	0,00 €	2,40 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 8	8,00 €	1	8,00 €	0,32 €	1,28 €	4,08 €	2,00 €	0,58 €	2,74 €	0,32 €	1,86 €	0,31 €	0,00 €	2,74 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	16800	PARTIDA 9	8,00 €	1	8,00 €	0,36 €	1,44 €	4,59 €	2,25 €	0,63 €	2,58 €	0,36 €	2,20 €	0,33 €	0,00 €	2,58 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 10	10,00 €	1	10,00 €	0,40 €	1,60 €	5,10 €	2,50 €	0,70 €	3,43 €	0,40 €	2,49 €	0,41 €	0,00 €	3,43 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 11	11,00 €	1	11,00 €	0,44 €	1,76 €	5,81 €	2,75 €	0,77 €	3,77 €	0,44 €	2,68 €	0,46 €	0,00 €	3,77 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 12	12,00 €	1	12,00 €	0,48 €	1,92 €	6,12 €	3,00 €	0,84 €	4,11 €	0,48 €	2,84 €	0,52 €	0,00 €	4,11 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 13	13,00 €	1	13,00 €	0,52 €	2,08 €	6,63 €	3,25 €	0,91 €	4,46 €	0,52 €	3,18 €	0,57 €	0,00 €	4,46 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 14	14,00 €	1	14,00 €	0,56 €	2,24 €	7,14 €	3,50 €	0,98 €	4,80 €	0,56 €	3,43 €	0,61 €	0,00 €	4,80 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	12000	PARTIDA 15	15,00 €	1	15,00 €	0,60 €	2,40 €	7,65 €	3,75 €	1,05 €	5,15 €	0,60 €	3,67 €	0,65 €	0,00 €	5,15 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	12100	PARTIDA 16	16,00 €	1	16,00 €	0,64 €	2,56 €	8,16 €	4,00 €	1,12 €	5,49 €	0,64 €	3,82 €	0,70 €	0,00 €	5,49 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	14100	PARTIDA 17	17,00 €	1	17,00 €	0,68 €	2,72 €	8,67 €	4,25 €	1,19 €	5,83 €	0,68 €	4,18 €	0,74 €	0,00 €	5,83 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 18	18,00 €	1	18,00 €	0,72 €	2,88 €	9,18 €	4,50 €	1,26 €	6,17 €	0,72 €	4,41 €	0,78 €	0,00 €	6,17 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	16000	PARTIDA 19	19,00 €	1	19,00 €	0,76 €	3,04 €	9,69 €	4,75 €	1,33 €	6,52 €	0,76 €	4,65 €	0,83 €	0,00 €	6,52 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	20041	PARTIDA 20	20,00 €	1	20,00 €	0,80 €	3,20 €	10,20 €	5,00 €	1,40 €	6,80 €	0,80 €	4,90 €	0,87 €	0,00 €	6,80 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	21001	PARTIDA 21	21,00 €	1	21,00 €	0,84 €	3,36 €	10,71 €	5,25 €	1,47 €	7,28 €	0,84 €	5,14 €	0,91 €	0,00 €	7,28 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	21001	PARTIDA 22	22,00 €	1	22,00 €	0,88 €	3,52 €	11,22 €	5,50 €	1,54 €	7,65 €	0,88 €	5,39 €	0,96 €	0,00 €	7,65 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	21900	PARTIDA 23	23,00 €	1	23,00 €	0,92 €	3,68 €	11,73 €	5,75 €	1,61 €	7,99 €	0,92 €	5,63 €	1,00 €	0,00 €	7,99 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	21900	PARTIDA 24	24,00 €	1	24,00 €	0,96 €	3,84 €	12,24 €	6,00 €	1,68 €	8,33 €	0,96 €	5,88 €	1,04 €	0,00 €	8,33 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	21900	PARTIDA 25	25,00 €	1	25,00 €	1,00 €	4,00 €	12,75 €	6,25 €	1,75 €	8,68 €	1,00 €	6,12 €	1,09 €	0,00 €	8,68 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 1	22100	PARTIDA 26	26,00 €	1	26,00 €	1,04 €	4,16 €	13,26 €	6,50 €	1,82 €	9,02 €	1,04 €	6,38 €	1,13 €	0,00 €	9,02 €	14 Asistencia social	1 Fin de la Pobreza		Vida familiar, juego y ocio
PROGRAMA 2	22100	PARTIDA 27	27,00 €	1	27,00 €	1,08 €	4,32 €	€	6,75 €	€	9,43 €	1,08 €	€	€	0,00 €	9,43 €	23 Seguridad	5 Igualdad de Género		Participación
PROGRAMA 2	22111	PARTIDA 28	28,00 €	1	28,00 €	1,12 €	€	€	7,00 €	€	10,15 €	1,12 €	€	€	0,00 €	10,15 €	23 Seguridad	5 Igualdad de Género		Participación
PROGRAMA 2	22145	PARTIDA 29	29,00 €	1	29,00 €	1,16 €	€	€	7,25 €	€	10,36 €	1,16 €	€	€	0,00 €	10,36 €	23 Seguridad	5 Igualdad de Género		Participación
PROGRAMA 2	22190	PARTIDA 30	30,00 €	1	30,00 €	1,20 €	€	€	7,50 €	€	10,57 €	1,20 €	€	€	0,00 €	10,57 €	23 Seguridad	5 Igualdad de Género		Participación

Fuente: elaboración propia.

## ■ Cálculo del gasto total y en infancia por tipología y derechos, ODS y objetivos Ciudades Amigas de la Infancia

En segundo lugar, la hoja incorpora un conjunto de campos ya configurados y rellenos, es decir, que no hay que modificar, en los que se consigna el importe de gasto total y en clave de infancia por tipología. Como este es precisamente el ejercicio que se ha realizado en la hoja "Programas", no habrá que volver a realizarlo sino que la propia *herramienta adaptada* incorpora las fórmulas que se remiten a ella y de las que esta hoja se nutre.

De esta manera, la hoja "Presupuestos" contiene:

- Por una parte, cinco campos (columnas G a K) que reflejan el reparto del gasto total de cada partida según la tipología del mismo. Reproducen, por tanto, las columnas B a F de la hoja "Programas", pero en términos de importe del gasto. Si bien se trata de fórmulas ya incorporadas y por tanto no habrá que rellenarlos, hay que indicar que, tomando como ejemplo el caso de la categoría A, la fórmula es la siguiente:

```
=SI(E3=0;0;INDICE(Programas!  
!$A$3:$Q$202;COINCIDIR(Presupuestos!A3;Programas!$A$3:$A$ 202;0);2)*F3)
```

Hay que recordar que la primera partida del presupuesto ha sido incorporada en la hoja en la fila 3. Por tanto, la fórmula identifica el porcentaje de gasto tipo A del programa correspondiente a la celda A3, que figura en la hoja Programas, y lo multiplica por el importe de la partida (F3) de la hoja Presupuestos. De modo similar, esta fórmula se replica para el resto de tipologías de gasto<sup>(34)</sup>.

- Por otra parte, otros cinco campos (columnas L a P) en la que se consigna el reparto del gasto en clave de infancia de cada partida según la tipología del mismo. Reproducen, por tanto, las columnas M a P de la hoja "Programas". La fórmula análoga a la que se ha ilustrado anteriormente es:

```
=SI(E3=0;0;INDICE(Programas_01!$A$3 :$Q$202;COINCIDIR(Presupuestos!A3;  
Programas_01!$A$3:$A$202;0);13)*F3)
```

34. Hay que señalar que esta fórmula está adaptada a que existan 200 denominaciones funcionales o programas (de la fila 3 a la 202 de la hoja "Programas"). Si existieran más, habría que replicar la fórmula hasta la última fila en donde se haya consignado un programa y si hubiera menos, se podrán ocultar las filas sobrantes (no es posible eliminarlas puesto que existen celdas bloqueadas).

- Finalmente, dado que cada programa está asociado a un derecho y a su detalle, así como a algún ODS<sup>(35)</sup> y a un objetivo del Programa Ciudades Amigas de la Infancia objetivos CAI, la hoja incluye cuatro nuevos campos (columnas Q, R, S y T) que consignan esta información, que también se autorrellenan y que derivan de la hoja "Programas".

La hoja "Presupuestos" tendrá, por tanto, la apariencia que se ilustra en la siguiente figura.

Figura 19. Hoja "Presupuestos"

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE CONSOLIDADO (€)	INCLUIDO EN EL CÁLCULO (SI/NO)	IMPORTE A CLASIFICAR	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 1	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 2	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 3	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 4	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 5	IMPORTE DE LA CATEGORÍA 6	IMPORTE PARA LA INFANCIA	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 1	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 2	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 3	IMPORTE PARA LA INFANCIA DE LA CATEGORÍA 4	DERECHOS	DERECHOS DETALLADOS	ODS	OBJETIVO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL FUNCIONARIO	1.600.000,00	1	1.600.000,00	200.000,00	-	-	700.000,00	-	900.000,00	200.000,00	-	-	100.000,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS-FUNCIONARIOS	1.600.000,00	1	1.600.000,00	576.000,00	-	-	1.176.000,00	-	50.000,00	576.000,00	-	-	194.760,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	14100	OTRO PERSONAL	800.000,00	1	800.000,00	126.000,00	-	-	375.000,00	-	400.000,00	126.000,00	-	-	66.280,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	1.600.000,00	1	1.000.000,00	200.000,00	-	-	790.000,00	-	300.000,00	200.000,00	-	-	100.000,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	16800	CUOTAS PENSIONES A CARGO AYUNTAMIENTO	40.000,00	1	40.000,00	10.000,00	-	-	30.000,00	-	10.000,00	10.000,00	-	-	9.220,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	20200	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	30.000,00	1	30.000,00	7.500,00	-	-	22.500,00	-	11.000,00	7.500,00	-	-	5.910,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	21000	JUEGOS INFANTILES	170.000,00	1	170.000,00	42.500,00	-	-	127.500,00	-	40.000,00	42.500,00	-	-	22.180,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	21000	RENOVACIÓN JUEGOS INFANTILES-ESULTOS	2.150.000,00	1	2.150.000,00	537.500,00	-	-	1.612.500,00	-	300.000,00	537.500,00	-	-	289.370,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	21900	CONSIGNACIÓN DE VIVIENAS PÚBLICAS Y FIRMES	500.000,00	1	500.000,00	125.000,00	-	-	375.000,00	-	100.000,00	125.000,00	-	-	20.250,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	21900	MANTENIMIENTO DE LEZS FIRMES Y ALIQUOTACIONES	2.000.000,00	1	2.000.000,00	500.000,00	-	-	1.500.000,00	-	100.000,00	500.000,00	-	-	261.000,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	21701	CONSERVACION MOBILIARIO URBANO	60.000,00	1	60.000,00	15.000,00	-	-	45.000,00	-	20.000,00	15.000,00	-	-	7.830,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	21703	CONTRATO MANTENIMIENTO DE RAMPAS	100.000,00	1	100.000,00	25.000,00	-	-	75.000,00	-	30.000,00	25.000,00	-	-	11.950,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	23111	MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	40.000,00	1	40.000,00	10.000,00	-	-	30.000,00	-	10.000,00	10.000,00	-	-	9.220,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	22146	GASTOS SANITARIOS POR COVID-19	20.000,00	1	20.000,00	5.000,00	-	-	15.000,00	-	7.000,00	5.000,00	-	-	2.610,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
1534 REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS	22722	CONTRATOS MANTENIMIENTO R/C PUBLICOS	20.000,00	1	20.000,00	5.000,00	-	-	15.000,00	-	7.000,00	5.000,00	-	-	2.610,00	-	1 Derecho a la supervivencia	12 Vivienda e Infraestructuras básicas	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	Entorno
2321 ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIALES	22731	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	200.000,00	1	200.000,00	5.000,00	77.600,00	900,00	-	-	120.600,00	1.000,00	1.000,00	300,00	-	-	1 Derecho a la supervivencia	14 Alimentación sana	1 Fin de la Pobreza	Acceso a servicios
2321 ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIALES	22780	TRANSPORTE DE COMIDAS	170.000,00	1	120.000,00	900,00	89.600,00	300,00	-	-	72.300,00	100,00	100,00	100,00	-	-	1 Derecho a la supervivencia	14 Alimentación sana	1 Fin de la Pobreza	Acceso a servicios
2321 ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIALES	22787	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO -SAD	8.000.000,00	1	8.000.000,00	40.000,00	3.152.000,00	24.000,00	-	-	4.824.000,00	5.200,00	48.000,00	15.200,00	-	-	1 Derecho a la supervivencia	14 Alimentación sana	1 Fin de la Pobreza	Acceso a servicios
2321 ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIALES	22734	ESTUDIO SOBRE EL SADI	40.000,00	1	40.000,00	200,00	15.660,00	100,00	-	-	24.100,00	100,00	200,00	66,00	-	-	1 Derecho a la supervivencia	14 Alimentación sana	1 Fin de la Pobreza	Acceso a servicios

Origen: Excel herramienta adaptada ejemplo  
Fuente: elaboración propia.

35. En este sentido, la presente Guía deja abierta la posibilidad a que las administraciones locales puedan conectar este conjunto de derechos así definidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dado el creciente rol que están jugando en su impulso.

### 7.2.3 Paso 3: Preparación del fichero: tablas dinámicas para el cálculo del gasto en clave de infancia

Finalmente, el cálculo del gasto total y en clave de infancia (directo e indirecto) por tipología, derecho, ODS y objetivo Ciudades Amigas de la Infancia se puede efectuar mediante el diseño de tablas dinámicas cuya información se derive de la hoja "Presupuestos". Se dispone de ejemplos en el fichero Excel que acompaña esta Guía.

Figura 20. Hoja Gasto infancia por tipología

ETIQUETAS DE FILA	 Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA A	 Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA C	 Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA D	 Suma de Importes para la infancia de la CATEGORÍA E	Suma de Importes para la infancia
PROGRAMA 1	13,76 €	84,21 €	14,96 €	5,06 €	117,99 €
PROGRAMA 10	- €	- €	1.464.804,38 €	- €	1.464.804,38 €
PROGRAMA 2	3.749,46 €	- €	2.184,14 €	- €	5.933,60 €
PROGRAMA 3	- €	- €	7.189,16 €	- €	7.189,16 €
PROGRAMA 4	12.503,40 €	- €	18.129,93 €	- €	30.633,33 €
PROGRAMA 5	- €	- €	27.672,26 €	- €	27.672,26 €
PROGRAMA 6	- €	- €	43.078,22 €	- €	43.078,22 €
PROGRAMA 7	92.744,46 €	- €	43.631,12 €	- €	136.375,58 €
PROGRAMA 8	- €	- €	104.339,80 €	- €	104.339,80 €
PROGRAMA 9	- €	- €	445.640,97 €	- €	445.640,97 €
<b>Total general</b>	<b>109011,08</b>	<b>84,2112</b>	<b>2.156.684,95 €</b>	<b>5,06 €</b>	<b>2265785,296</b>

Fuente: elaboración propia.

## 8 Comentarios finales

El proceso llevado a cabo para implementar la metodología de UNICEF España para la identificación y cuantificación del gasto en infancia por parte de las administraciones locales con las que se ha trabajado y las percepciones de sus principales representantes involucrados arrojó una serie de barreras para su uso. La presente Guía ha tenido por objeto abordarlas para facilitar la aplicación de la metodología y de la herramienta que la acompaña, adaptándola a las necesidades y recursos de las entidades locales. Así, partiendo del interés que puede mostrar una administración local, este documento procura constituir el instrumento que les permita implementar de la forma más eficiente posible dicho proceso y estimar qué parte de sus presupuestos se ha diseñado en clave de infancia.

Para ello se ha diseñado un esquema para la implementación de la metodología con una serie de hitos o pasos que, según los aprendizajes recogidos, deben resultar adecuados para su aplicación. Se ha insistido, sobre todo, en la importancia de involucrar desde el inicio al consistorio en su conjunto, y especialmente a las áreas de Hacienda, Infancia y Alcaldía, para que lideren el proceso. Asimismo, se han proporcionado orientaciones e instrumentos para la articulación de un proceso coordinado de recogida de información y de clasificación del gasto de los programas presupuestarios, de manera que la aplicación de la herramienta se vea facilitada. Si bien la formulación de criterios de clasificación de gastos y de indicadores con los que ponderarlos en clave de infancia no agota la casi ilimitada casuística de intervenciones de las políticas locales, puede ser de gran ayuda a la hora de clasificar el gasto de una determinada actividad e identificar su parte de infancia.

Por otra parte, se ha efectuado una simplificación y adaptación al ámbito local de la *herramienta adaptada* mediante la que se aplica la metodología elaborada por UNICEF España. Adaptación que ha considerado las características del territorio (el ámbito local) y a los recursos con los que cuentan, por lo que el eje central de este ejercicio ha sido su simplificación técnica. Este ejercicio ha venido acompañado de un conjunto de instrucciones para su aplicación paso a paso y de dos archivos en formato Excel, ligados a la estructura de la *herramienta adaptada* y a un ejemplo práctico de su aplicación con algunos programas, con los que cualquier ayuntamiento que esté familiarizado con la metodología podrá implementarla.

**En definitiva, esperamos que el presente material pueda contribuir a medir y poner en valor el esfuerzo que desde los poderes locales se realiza para garantizar los derechos de infancia y, sobre todo, a consolidar una cultura presupuestaria sensible a las necesidades, retos y prioridades para promover el bienestar de la infancia.**

unicef  | para cada infancia

La maquetación de este documento se ha financiado gracias a la subvención correspondiente al Apoyo al Tercer Sector de Acción social con cargo al 0.7 del Impuesto de Sociedades 2020.

